



**ESCUELA DE POSGRADO**  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Problemática de la clasificación socio económica de hogares  
en las comunidades nativas

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:  
MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA**

**AUTOR:**

Br. Estela Virginia Solis Montoya

**ASESOR:**

Dr. Jorge Rafael Díaz Dumont

**SECCIÓN:**

Ciencias empresariales

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Dirección

**PERÚ - 2017**

Dr. Angel Salvatierra Melgar

**Presidente**

Dr. Hugo Ricardo Prado López

**Secretario**

Dr. Jorge Díaz Dumont

**Vocal**

### **Dedicatoria**

Esta tesis se la dedico a mi padre por haber sido mi ejemplo de fortaleza y perseverancia, a mis hijas porque son mi motivo para continuar creciendo personal y profesional, a mi hermano y a mi madre por su paciencia y comprensión.

### **Agradecimiento**

A mis hijas, hermano y madre por ser mi motivo para seguir creciendo profesionalmente y al personal del Sistema de Focalización de Hogares del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por su colaboración técnica en la discusión de esta investigación.

### **Declaración jurada**

Yo, Estela Virginia Solis Montoya, estudiante del Programa Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, identificado con DNI 07891418, con la tesis titulada "Problemática de la Clasificación Socio Económica de Hogares en las Comunidades Nativas en el Perú".

Declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido auto plagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la presunción de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Lima, 04 de noviembre de 2016

.....

Estela Virginia Solis Montoya

DNI: 07891418

## **Presentación**

A los Señores Miembros del Jurado de la Escuela de Post Grado de la Universidad César Vallejo, Filial Lima presento la Tesis titulada: Problemática de la Clasificación Socio Económica de Hogares en las Comunidades Nativas en el Perú; en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo; para optar el grado de: Magister en Gestión Pública.

La presente investigación está estructurada en VIII Capítulos. En el primero se expone los antecedentes de investigación, el marco referencial, espacial y temporal, la contextualización, los supuestos teóricos y las preguntas orientadoras. En el capítulo dos se presenta la aproximación temática, la formulación del problema de investigación, la justificación, la relevancia, la contribución, los objetivos y la hipótesis. En el tercer capítulo se presenta la metodología, el escenario de estudio, la caracterización de los sujetos, la trayectoria metodológica, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, el mapeamiento y el rigor científico. El cuarto capítulo está dedicado a la descripción de resultados. El quinto capítulo se encuentra la discusión. En el sexto capítulo se describen las conclusiones de la investigación. En el séptimo capítulo se presenta las recomendaciones y en el octavo capítulo se encuentran las referencias bibliográficas. Finalmente se presenta los anexos correspondientes.

## Índice

	Pág.
Página del jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Índice de tablas	ix
Índice de figuras	x
Resumen	xi
Abstract	xii
<b>I. Introducción</b>	
1.1. Antecedentes	14
1.2. Marco teórico referencial	16
1.3. Marco espacial	26
1.4. Marco temporal	27
1.5. Contextualización	27
1.6. Supuestos teóricos	30
1.7. Preguntas orientadas	31
<b>II. Planteamiento del problema</b>	
2.1. Aproximación temática	33
2.2. Formulación del problema de investigación	35
2.3. Justificación	35
2.4. Relevancia	39
2.5. Contribución	39
2.6. Objetivos	39
2.7. Hipótesis	40

<b>III. Marco metodológico</b>	
3.1 Metodología	42
3.2 Escenario de estudio	43
3.3 Caracterización de sujetos	43
3.4 Trayectoria metodológica	44
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	44
3.6 Mapeamiento	46
3.7 Rigor científico	47
<b>IV. Resultados</b>	48
<b>V. Conclusiones</b>	63
<b>VI. Recomendaciones</b>	66
<b>VII. Referencias bibliográficas</b>	68
<b>Apéndices</b>	71
Apéndice A. Guía de análisis de documentos legales	
Apéndice B. Ficha de codificación axial	
Apéndice C. Validación de los instrumentos	
Apéndice D. Artículo científico	

**Lista de tablas**

	Pág.
Tabla 1. Población Indígena Amazónica con Clasificación Socio económica	33

**Lista de figura**

	Pág.
Figura 1. Comunidades Nativas Amazónicas en regiones del Perú	27

## Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo general, explicar la problemática para obtener la Clasificación socio económica en las Comunidades Nativas en el Perú; la población caracterizada está dada por la información documental que involucra la problemática de clasificación socio económica, la muestra no probabilística consideró toda la población, en los cuales se han empleado la variable: Clasificación Socio Económica de Hogares.

Esta investigación utilizó para su propósito el enfoque cualitativo de tipo de diseño etnográfico, siendo el método el inductivo y la técnica de análisis documental y codificación axial, que permitieron analizar la documentación existente e interpretar la problemática inmersa en los mismos, cuyos resultados permiten explicar y entender la problemática de la clasificación socio económica de hogares en las comunidades nativas.

La investigación concluye que Existe una problemática para obtener la Clasificación socio económica en las Comunidades Nativas en el Perú, en el que se encuentran factores explicativos tales como la normatividad, sistema, personal y requisitos.

**Palabras clave:** Clasificación Socio Económica de Hogares

## **Abstract**

The present research had as general objective, to explain the problematic to obtain the Socioeconomic Classification in the Native Communities in Peru; The population characterized is given by the documentary information that involves the problem of socioeconomic classification, the non-probabilistic sample considered the entire population, in which the variable: Socio Economic Classification of Households has been used.

This research used for its purpose the qualitative approach of ethnographic design type, the method being the inductive method and the technique of documentary analysis and axial codification, which allowed to analyze the existing documentation and to interpret the problematic immersed in them, whose results allow to explain and To understand the problematic of the socioeconomic classification of households in the native communities.

The research concludes that there is a problem to obtain the Socioeconomic Classification in Native Communities in Peru, in which explanatory factors such as normativity, system, personnel and requirements are found.

**Key words:** Socioeconomic Classification in Native Communities

## **I. Introducción**

## **1.1. Antecedentes**

### **Internacionales**

López (2015), en su tesis de tipo documental y estadística “Factores que explican el desarrollo en municipios Indígenas” para obtener el grado de magister, del Instituto Politécnico Nacional, México, considera importante conocer los factores que facilitan el desarrollo rural endógeno de los municipios indígenas de México, en dicho estudio indica que según el Censo realizado en el 2010, ésta población se encuentra conformada por 6.6 millones de personas hablantes de lenguas indígenas que representan 5.9% de la población total del país, de las cuales 80% se encuentra en pobreza y la mitad de ese porcentaje se encuentra en pobreza extrema, los mismo que tienen ingresos inferiores al mínimo de bienestar, para quienes las políticas, los programas sociales y las estrategias de focalización implementadas en los últimos años no ha significado un cambio para mejorar sus condiciones de vida y aún continúan en condición de vulnerabilidad. (p. 24)

En la investigación el autor señala que la política pública para la atención de la población indígena ha fracasado, debido a dos factores principalmente, el primero a la deficiente estrategia de focalización de programas para lograr el pleno desarrollo económico de los pueblos indígenas y la segunda a la ineficacia en generar las condiciones para crear empleos mejor remunerados y mayores ingresos en las regiones indígenas del país. (p. 65)

Acosta, Gelves y Vallejo (2010), en la investigación realizada “La focalización como mecanismo de exclusión en el proceso de prestación de servicios sociales de las entidades públicas a la población vulnerable” para obtener el título profesional de Trabajador Social en Corporación Universitaria Minuto de Dios, Colombia, fundamentan su trabajo, en las falencias, criterios, ventajas y desventajas de contar con un determinado puntaje del Sistema de Identificación de potenciales beneficiarios de los programas sociales - SISBEN, siendo una de las principales conclusiones de este estudio que no hay correspondencia entre la política de focalización del gasto social y su instrumento de aplicación el SISBEN. (p. 90).

Del mismo modo señalan los autores, que la política de focalización, hasta ese momento, tiene una mirada asistencial y de beneficencia tradicional, siendo necesario visualizar al sujeto con oportunidades para alcanzar su realización personal, que debe ser reconocido y humanizado frente a otros actores sociales. (p. 90)

### **Nacionales**

Salinas (2014), en su tesis para optar el grado de magister en Gerencia Social: “Análisis Comparativo de los Mecanismos de Intervención considerados en los Programas de Transferencia Condicionada de Dinero en México, Brasil y Perú, en el contexto del nuevo Milenio (2001-2006)”, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, realiza una investigación de carácter cualitativo de tipo análisis documental, hace esta investigación con el objetivo de conocer y explicar los enfoques que están detrás de las propuestas de los Programas de Transferencia Condicionada - PTC de México: Programa Oportunidades, Brasil: Programa Bolsa Familia y Perú Programa Juntos.

Esta tesis toma como un aspecto importante a revisar a la clasificación socioeconómica de los hogares para el grupo de beneficiarios que dependen del análisis discriminante, concluyendo que la clasificación socioeconómica en el Perú, no se sujeta a los niveles de ingreso per cápita, sino a los grados o niveles cualitativos de pobreza.

El autor señala asimismo, que es necesario reconfigurar o reestructurar, los Programas de Transferencia Condicionada como Juntos (de Perú) a experiencias como las del Programa de Transferencia Condicionada (Oportunidades) de México, que refocaliza a sus beneficiarios hacia el enfoque de “pobreza multidimensional”, que toma los indicadores de pobreza monetaria y refocaliza sus intervenciones para trabajar directamente con aquellos hogares cuyas características multidimensionales los hacen más propensos a transmitir – heredar - las condiciones de pobreza y extrema pobreza a través de generaciones.

Poma (2010), en su tesis “Evaluación del Sistema de Focalización de Hogares de niños Beneficiarios del Programa Nacional WawaWasi, Provincia de San Román 2010”, realizó la investigación de tipo cuantitativa a las variables cualitativas, teniendo como objetivo evaluar las categorías de la ficha socioeconómica única para el estudio de la

situación socio económica de hogares de niños beneficiarios del Programa WawaWasi en la Provincia de San Román, departamento de Junín. La población de estudio estuvo conformada por un total de 630 hogares evaluados, esta investigación concluye que la Ficha socioeconómica para la clasificación no es adecuada para el estudio de la situación socioeconómica de los hogares. Propone estructurar una nueva ficha recategorizada para la evaluación de los hogares.

## **1.2. Marco teórico referencial**

### **Fundamentación científica de la variable clasificación socio económica**

#### **Concepto de clasificación socio económica (CSE)**

La clasificación socioeconómica (CSE) es definida según la Resolución Ministerial N° 023 – 2015 MIDIS, como una medida de bienestar de las personas y/o sus hogares que comparten condiciones económicas y sociales de manera similar, siendo el resultado de la evaluación mediante la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única y/o uso de base de datos administrativas u otra forma de evaluación aprobada por MIDIS. Con la directiva N° 012-2015-MIDIS, directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares, el otorgamiento de la Clasificación Socioeconómica tiene una vigencia de tres (3) años y se mantendrá vigente hasta su recertificación o actualización. La Dirección de Operaciones de Focalización (DOF), antes llamada Unidad Central de Focalización (UCF), es el administrador del Padrón General de Hogares (PGH) y determina la CSE de los hogares sobre la metodología del Ministerio de Economía y Finanzas publicada en el 2010, la metodología se realiza mediante la construcción del Índice de Focalización de Hogares (IFH). La determinación de la CSE, según la normativa vigente que establece los mecanismos, puede darse según el nivel socioeconómico:

Pobre extremo

Pobre

No pobre

#### **La clasificación en las comunidades nativas**

Las personas que forman parte de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, según el Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, Artículo 2, dispone otorgar la

clasificación socioeconómica de pobre extremo a los comprendidos en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura, teniendo como base la Resolución Ministerial N° 227-2014-MIDIS.

Del mismo modo mediante la RM N° 023 – 2015 MIDIS, se aprobó la directiva N° 01-2015-MIDIS que regula la Operatividad del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH, dicha directiva regula la determinación y/o actualización de la clasificación socioeconómica de los potenciales usuarios de los programas sociales y subsidios del Estado, la determinación y /o actualización toma en cuenta el caso de las personas que forman parte de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonia Peruana comprendidos en la base de datos oficial del Ministerio de Cultura.

### **Necesidad de la clasificación socioeconómica para las comunidades nativas**

Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de acuerdo a lo dispuesto en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo - OIT y la Declaración de las Naciones Unidas, "los gobiernos deberán asegurar a los miembros de los pueblos indígenas, el goce de derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga al resto de la sociedad nacional". Esta misma declaración continua, "por cuanto estos pueblos indígenas tienen derecho a mejorar sus condiciones económicas y sociales, debiendo el Estado adoptar medidas especiales para asegurar tal fin".

Del mismo modo, para la aprobación de la Resolución Ministerial N° 227 -2014 MIDIS, hace un análisis de carencias de la población indígena amazónica, donde se evidencia que el noventa y ocho por ciento (98%) no accede al paquete de servicios esenciales adecuados. Por otro lado, dicha resolución también indica que la metodología del cálculo del índice de focalización de hogares tiene poca capacidad de discriminación del nivel socioeconómico de hogares de pueblos indígenas amazónicos, debido a que se basa en el gasto monetario para la determinación de la clasificación socioeconómica, sin considerar que la economía de los pueblos indígenas amazónicos es predominantemente no monetaria. Por lo revisado anteriormente, la R.M N° 227 - 2014 MIDIS considera la necesidad de otorgar la clasificación socioeconómica para las Comunidades Nativas, para que usando el criterio geográfico, a fin de asegurar la efectividad de las intervenciones y el adecuado uso de los recursos públicos, dispone que se debe considerar como pobres

extremos a la totalidad de las personas que forman parte de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonia Peruana, que se encuentran listados en la Resolución Ministerial N° 321-2014—MC, o la que la reemplace, emitida por el Ministerio de Cultura.

La encargada de actualizar el Padrón General de Hogares del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH es la Dirección General de Gestión de Usuarios y la Dirección de Operaciones de Focalización DOF (antes Unidad Central de Focalización - UCF).

### **Comunidades nativas**

En el glosario de términos de la Base de Datos de los Pueblos Indígenas, del Ministerio de Cultura, define que las Comunidades Nativas son aquellas que tienen origen en los grupos tribales de la selva y ceja de selva y están constituidas por conjuntos de familias vinculadas por los siguientes elementos principales: idioma o dialecto; características culturales y sociales; y tenencia y usufructo común y permanente de un mismo territorio con asentamiento nucleado o disperso.

El mismo glosario define que un Pueblo indígena u originario, es aquel pueblo que descende de poblaciones que habitaban en el país antes de la época de la Colonia y que, cualquiera sea su situación jurídica, conserve todas o parte de sus instituciones sociales, económicas y políticas y que, además, se autoreconoce como tal.

### **Focalización de hogares en el Perú**

La Dirección General de Gestión del Usuario, a través de la página del SISFOH, define la Focalización como el conjunto de procesos a través del cual se concentran o dirigen los recursos públicos o privados hacia un centro o foco de la población (población objetivo) para aliviar o superar, según sea el caso, un problema determinado que los afecta y que se constituye en la finalidad del Programa Social que busca atenderlos. En la misma página se menciona que el objetivo de la focalización es aumentar la efectividad del gasto social, asignando recursos a las personas que presentan las mayores carencias. También refiere que son los Programas Sociales los que deben funcionar como herramientas temporales que ayuden a los peruanos más vulnerables a salir de la pobreza y les permitan insertarse en las cadenas productivas que impulsan el desarrollo del país.

Chacaltana (2001), en su texto “Más allá de la Focalización”, hace un análisis de las frecuentes limitaciones presupuestales para aplicar políticas sociales universales que beneficien a toda la población, a inicios de la década de los noventa se consolidó en el país una tendencia hacia la focalización del gasto social en los sectores más pobres y progresivamente fue tomando forma el gasto social focalizado de lucha contra la pobreza. (p. 32)

Uno de los argumentos más importantes en favor de la existencia de programas sociales focalizados hacia los pobres es que supuestamente aumentan la eficiencia y equidad en el gasto social y, por tanto, aceleran la reducción de la pobreza (Grosh y Baker, 1995).

### **La focalización y la política de desarrollo e inclusión social**

Trivelli, en una ponencia acerca de “*Desarrollo Rural e Inclusión Social*”, señala que el primer paso para la construcción de la política de Desarrollo e Inclusión Social es definir y afinar los medios para identificar a la población que enfrenta este tipo de condiciones y plantea la necesidad de diseñar instrumentos de focalización. (p. 6).

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS. 2012, en la publicación “*Una política para el desarrollo e Inclusión social*”, refiere que una política de focalización comprende el conjunto de criterios, reglas, procedimientos y arreglos organizacionales que le permiten al Estado asignar los recursos públicos a grupos poblacionales priorizados. (p. 12)

Igualmente, señala que la focalización es el conjunto de actividades y medidas claramente definidas que garantizan o por lo menos incrementan considerablemente la probabilidad de que determinados grupos poblacionales pobres, pobres extremos se beneficien también con el crecimiento económico del país.

### **Tipos de focalización**

En la página web del SISFOH del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se puede identificar que existen dos tipos de focalización: a) socioeconómica, que establece los criterios relacionados con atributos que se identifican con la condición de pobreza; y b)

categoría, que se refiere a los criterios relacionados con atributos vinculados a los objetivos de cada programa. Por ejemplo, el programa Pensión 65 utiliza la condición socioeconómica de pobres extremos para identificar a sus usuarios y maneja la siguiente clasificación categórica: mayores de 65 años que no reciben pensión, no están afiliados a Es Salud y no están inscritos en ningún programa social, a excepción del Seguro Integral de Salud (SIS).

Los mecanismos de focalización son las modalidades de priorización utilizadas para la asignación de los recursos públicos entre la población objetivo del programa social, se propone los siguientes mecanismos:

**Geográfico:** Se aplica cuando la asignación tiene un alcance colectivo y se realiza en un ámbito territorial específico.

**Individual:** Se aplica cuando la asignación de recursos se realiza sobre hogares o personas.

**Mixto:** Es la aplicación de manera conjunta y secuencial de los mecanismos anteriores.

#### **Sistema de focalización de hogares (SISFOH)**

La creación del SISFOH, se dio considerando el Decreto Supremo N° 130-2004-EF, que aprobó los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social, y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización, con el objetivo de hacerlo más eficiente y eficaz, y lograr mejoras en el bienestar de las poblaciones en situación de pobreza y mayor vulnerabilidad; en dicho Decreto Supremo, se establece que para asignar los recursos públicos a los beneficiarios seguirán dos tipos de criterios, cuya aplicación será en orden sucesivo y cuando corresponda:

**Índice socioeconómico** para clasificar los distritos según nivel de pobreza y

**Ficha Socioeconómica Única** para identificar potenciales hogares beneficiarios

La Resolución Ministerial de creación, tomó también en cuenta el Decreto Supremo N° 064-2004-PCM que aprobó el Plan Nacional para la Superación de la Pobreza 2004-2006, el cual promovía la asignación equitativa de los recursos de los programas sociales como uno de los factores de gobernabilidad.

En el Perú, el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), es la puerta de ingreso de las familias a los programas sociales. Es la instancia que identifica a la población vulnerable que debería ser atendida por los programas sociales. A través del proceso de focalización, se garantiza que los recursos de los programas sociales sean destinados a su población objetivo, evitando errores de subcobertura y filtración.

La información que recoge el SISFOH permite construir el Padrón General de Hogares, una base de datos sobre la clasificación socioeconómica de estos. A la fecha, la información del Padrón General de Hogares se viene actualizando a través de la ejecución de barridos censales a cargo del INEI, en los cuales se aplica la Ficha Socioeconómica Única. La focalización es un instrumento importante de la política de inclusión social porque: Permite promover el crecimiento balanceado entre regiones. En un contexto de restricciones presupuestales, aporta a la optimización del gasto público. Desde una perspectiva operativa, la focalización consiste en la aplicación de:

**Criterios de elegibilidad:** Atributos o características de la población objetivo que son reconocidos por el Estado para la entrega de una subvención directa o indirecta.

**Reglas:** Definición de la población objetivo y de los mecanismos asociados.

**Procedimientos:** Procesos orientados a identificar a la población objetivo.

El Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) fue creado el 20 de diciembre del 2004 mediante RM N° 399 – 2004 – PCM con el propósito de proveer a los programas sociales información para ser utilizada para la identificación y selección de sus beneficiarios. Inicialmente el SISFOH estuvo bajo el ámbito de la secretaria de Gestión Multisectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). Luego, mediante RM N° 372 – 2005 – PCM con fecha 14 de octubre de 2005 se determina la responsabilidad de la operación del SISFOH al ámbito de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas. El 5 de enero del 2012, mediante la ley N° 29792 se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica. El 22 de enero del 2012 mediante Decreto de Urgencia N° 001- 2012 se transfiere el SISFOH al MIDIS hasta el 31 de diciembre de 2012 y finalmente con la Ley N° 29951 publicada en diciembre del 2012, “Ley de Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2013” dispone en su artículo N°

26 que la Unidad Central de Focalización (UCF) (actualmente la Dirección de Operaciones de Focalización –DOF), a cargo del SISFOH continúe allí con carácter permanente bajo la Dirección General de Gestión Usuarios del MIDIS .

El SISFOH, conforme a la directiva N° 012 – 2015 MIDIS, está conformado por los siguientes integrantes:

**El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social** mediante la Dirección General de Gestión de Usuarios (DGGU) y la Dirección de Operaciones de Focalización – DOF antes la Unidad Central de Focalización (UCF).

**Las Unidades Locales de Empadronamiento (ULE)** de las municipalidades distritales y provinciales.

**Los programas sociales y subsidios del estado.**

**Dirección General de Gestión de Usuarios - DGGU**

Según el actual Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2016 MIDIS, la DGGU es el órgano de línea, dependiente del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, responsable del proceso de focalización que permita identificar y gestionar a los potenciales usuarios de los programas sociales y/o subsidios del Estado que se ejecuten bajo criterios de focalización.

Esta dirección también tiene el encargo de diseñar, ejecutar y hacer seguimiento del mecanismo de intercambio de Información Social (MIIS), el cual comprende entre otras bases de datos, al Registro Nacional de Usuarios (RNU), al Registro de Programas Sociales (RPS) y al Padrón General de Hogares (PGH), los cuales se encuentran a su cargo. La Dirección General de Gestión de Usuarios para el cumplimiento de sus funciones está organizada de la siguiente manera:

**Dirección de investigación y métodos**

**Dirección de calidad de la información**

**Dirección de Operaciones de Focalización** (antes Unidad Central de Focalización - UCF).

La Dirección de Operaciones de Focalización – DOF tiene dentro de sus funciones, generar y administrar la información del Padrón General de Hogares (PGH), el Registro Nacional de Usuarios (RNU) y el Registro de Programas Sociales (RPS) bajo estándares de calidad, seguridad y confidencialidad y también determinar la clasificación socioeconómica de los Hogares, y/o cualquier otro criterio de focalización de los potenciales usuarios de los programas sociales y/o de subsidios del Estado, así como su certificación ante dichos programas sociales y/o subsidios del Estado, la DOF a su vez está organizada en las siguientes coordinaciones:

Tecnología de información

Atención de solicitudes y acceso a la información

Fortalecimiento de capacidades.

La coordinación de Fortalecimiento de capacidades es la encargada de brindar soporte técnico a los Responsables de las Unidades Locales de Empadronamiento – ULE de las Municipalidades a través de los Coordinadores Territoriales, contando con 24 coordinadores territoriales (uno por cada departamento) y con 5 coordinadores macroregionales, uno de estos coordinadores es el encargado de la Amazonia.

### **Unidades Locales de Empadronamiento (ULE) de las municipalidades distritales y provinciales**

Las ULE son las responsables de recibir e impulsar el trámite de las solicitudes de CSE, ante la DOF, y de ser el caso recoger la información de los hogares solicitantes de su ámbito local, de acuerdo con los documentos técnicos que la DGGU y la DOF emitan para el cumplimiento de dicho fin. Estas unidades se encuentran constituidas en las municipalidades distritales y provinciales, las cuales tienen las siguientes responsabilidades:

Asistir en el llenado y envío de el/los formato/s de solicitud vigente/s.

Aplicar la FSU u otros instrumentos de recojo de datos a los hogares, de acuerdo con los documentos técnicos establecidos por la DGGU y la DOF.

Planificar, ejecutar y conducir operativamente la aplicación de la FSU u otros instrumentos de recojo de datos en su jurisdicción.

Digitar la información contenida en la FSU, así como en otros instrumentos de recojo de datos, mediante el uso del aplicativo informático proporcionado por la DOF y remitir la información digitalizada, según las disposiciones establecidas.

Archivar y resguardar, en original, las FSU, así como otros instrumentos de recojo de datos, en sus respectivos expedientes de solicitudes de CSE.

Remitir en original a la DOF, la constancia de empadronamiento y el/los formato/s de solicitud vigente/s, así como otros documentos que se requieran.

Notificar a las personas, el resultado de la CSE de su hogar.

Realizar el control de calidad de la información recogida en la solicitud, la FSU u otros instrumentos de recojo de datos, en su jurisdicción.

Participar y colaborar en las actividades de capacitación definidas por el MIDIS.

Para el ejercicio de sus funciones y deberes, las ULE podrán solicitar asistencia técnica a la UCF.

### **Los programas sociales y subsidios del estado**

El proceso para identificar a la población objetivo es una acción conjunta entre el SISFOH y los programas sociales: el primero establece los criterios socioeconómicos, mientras que los programas sociales definen los criterios categóricos. Así, el SISFOH solo es responsable de identificar a la población sobre la base de su condición socioeconómica, y a partir de esta le otorga una clasificación; sin embargo, los criterios de elegibilidad son definidos por el sector responsable del programa social. Así, para el caso del programa social Juntos, el SISFOH solamente brinda la clasificación socioeconómica de los potenciales usuarios (nivel de pobreza relativa) y corresponde al programa, de acuerdo con los otros criterios categóricos establecidos, definir si puede afiliar a esta persona.

Los programas sociales y subsidios del Estado que se ejecuten bajo criterios de focalización individual seleccionarán a sus usuarios tomando en cuenta la CSE certificada por la DOF, así como las variables de la CSE señaladas en la presente Directiva, entre otros criterios de elegibilidad. En consecuencia, son responsables de:

Solicitar a la Dirección de Operaciones de Focalización, la Clasificación Socio Económica de sus potenciales usuarios.

Proporcionar información a la Dirección de Operaciones de Focalización, que en el marco del SISFOH les sea requerida.

Comunicar a sus usuarios, sobre la base de la información certificada por la Dirección de Operaciones de Focalización, el próximo vencimiento de la Clasificación Socio Económica de sus hogares. Esta información deberá ser brindada antes de los seis (6) meses que la Clasificación Socio Económica de los respectivos hogares pierda vigencia.

Asistir a las personas en el llenado de el/los formato/s de solicitud vigente/s y remitirlas a la Unidad Local de Empadronamiento Clasificación Socio Económica.

Solicitar a la Dirección de Operaciones de Focalización la verificación de la Clasificación Socio Económica mediante el uso de el/los formato/s de solicitud vigente/s.

### **Pobreza**

El Ministerio de Economía y Finanzas, en su glosario de términos de la página Web, define la pobreza como una condición en la cual una o más personas tienen un nivel de bienestar inferior al mínimo socialmente aceptado. En una primera aproximación, la pobreza se asocia con la incapacidad de las personas para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación. Luego, se considera un concepto más amplio que incluye la salud, las condiciones de vivienda, educación, empleo, ingresos, gastos, y aspectos más extensos como la identidad, los derechos humanos, la participación popular, entre otros.

En el año 2015, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI en el Informe Técnico: Evolución de la pobreza monetaria 2009-2015, elaborado con los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares, muestra que el 21,8% de la población del país se encontraba en situación de pobreza monetaria al tener un nivel de gasto inferior al costo de la canasta básica de consumo.

### **Pobreza monetaria**

El Instituto Nacional de Estadística e Informática, en su publicación “*Perú: Perfil de la Pobreza por dominios geográficos, 2004-2013*” considera como pobres monetarios a las personas que residen en hogares cuyo gasto per cápita es insuficiente para adquirir una canasta básica de alimentos y no alimentos (vivienda, vestido, educación, salud, transporte, etc.), la información actual del costo de esta canasta por persona es de S/. 303 mensuales. Asimismo, refiere que, son pobres extremos aquellas personas que integran hogares cuyos

gastos per cápita están por debajo del costo de la canasta básica de alimentos, se sabe que el consumo mínimo de esta canasta se encuentra en S/. 161 al mes.

### **Pobreza extrema**

Comprende a las personas cuyos hogares tienen ingresos o consumos per cápita inferiores al valor de una canasta mínima de alimentos. En el país, según el Informe Técnico: Evolución de la pobreza monetaria 2009-2015 del INEI, la pobreza monetaria extrema alcanzó al 4,1% de la población y disminuyó en 0,2 punto porcentual, es decir, 53 mil personas dejaron de ser pobres extremos, en comparación con el año 2014. De igual modo, en los últimos cinco años este indicador disminuyó en 3,6 puntos porcentuales (982 mil personas dejaron de ser pobres extremos). Sin embargo, la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) del 2014 señala que el 60,4% de la población de comunidades nativas se encuentra en situación de pobreza, mientras que el 20,1% vive en extrema pobreza.

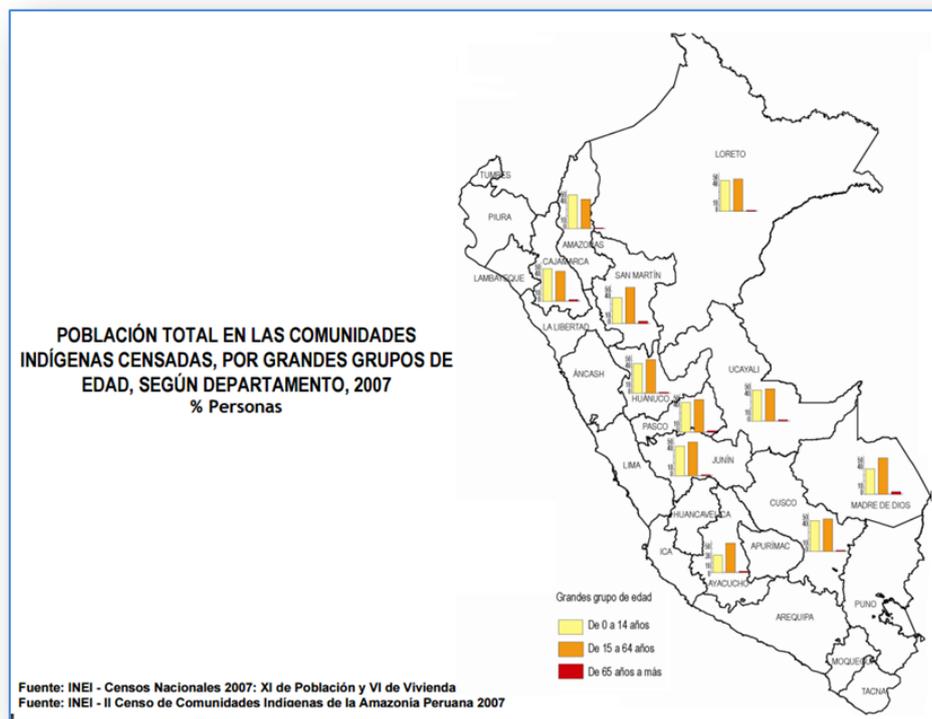
### **Brecha de la pobreza**

Es la diferencia promedio entre los ingresos de los pobres y el valor de las líneas de pobreza. La brecha puede estar referida a la pobreza extrema o a la pobreza total.

INEI, en Perú: Perfil de la Pobreza por Dominios Geográficos, 2004-2013, la brecha de la pobreza refleja cuán pobres son los pobres y, por tanto, proporciona una idea de la profundidad de las carencias del consumo que definen una situación de pobreza. Es decir, representa el déficit promedio de consumo de la población para satisfacer las necesidades mínimas de bienes y servicios de todos sus integrantes (expresado como proporción de la línea de pobreza), donde el déficit de la población no pobre es cero por definición.

### **1.3. Marco espacial**

El estudio se realiza considerando a las 11 regiones del Perú, que tienen comunidades nativas consideradas en el listado de comunidades nativas ha sido actualizado con la RM N°066-2015-MC de fecha 28 de febrero de 2015. Este Listado, según los resultados de los Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda, comprende aproximadamente a 332.495 ciudadanas y ciudadanos que habitan 11 regiones, 36 provincias, 133 distritos y 2.402 centros poblados.



*Figura 1. Comunidades Nativas Amazónicas de las 11 regiones del Perú*

#### 1.4. Marco temporal

El estudio plantea recoger información de la Dirección General de Gestión del Usuario a cargo del Sistema de Focalización de los Hogares originada durante los años 2012, 2014, 2015 y 2016. Así mismo se revisará Normativas vinculadas a este tema dadas por otros sectores en años anteriores. Es decir, se recopilará documentos técnicos normativos dados en los años señalados.

#### 1.5. Contextualización

##### **Histórica**

El Ministerio de Cultura, en la Base de Datos de los Pueblos Indígenas u Originarios, refiere que en el territorio peruano se alberga una historia de más de 20,000 años. Los antiguos peruanos formaron grupos étnicos que coexistieron con sus distintas culturas y lenguas. Establecieron patrones de poblamiento que permitieron aprovechar óptimamente los recursos naturales de diversos ecosistemas.

### **Historia de los grupos indígenas de la amazonía peruana**

Mayor y Bodmer (2009), en el libro *Pueblos Indígenas de la Amazonia*, señala que es necesario resaltar que los grupos étnicos amazónicos no han estado históricamente tan aislados como se suele pensar. Si bien existieron algunos grupos que optaron por un aislamiento voluntario, el espacio amazónico estuvo relacionado con otras culturas adyacentes. De esta forma, existen diferencias en cada etapa histórica y en cada una de las regiones selváticas. (p. 32).

En los últimos 60 años, el Estado Peruano ha considerado la integración amazónica como parte de la estrategia de modernización y de desarrollo del país.

A partir de 1980, la violencia subversiva y el narcotráfico tomaron a la Amazonía como zona de acción, lo cual estancó el proceso de incorporación política y económica iniciado en 1940. Es preciso subrayar que la población indígena ha sido especialmente afectada por la violencia desatada por el terrorismo y el narcotráfico. Así, poblaciones enteras fueron esclavizadas y amenazadas por los terroristas. Pedro Mayor Aparicio y Richard E. Bodmer, en *Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana* dicen, este breve recorrido de la historia de la cuenca amazónica podemos entender mejor la situación de las culturas indígenas que lograron sobrevivir al encuentro destructivo con la civilización del hombre 'blanco'. (p. 43)

La Amazonía peruana sigue siendo una inmensa variedad de hábitats que alberga una enorme diversidad de pueblos indígenas. A pesar de la riqueza y dimensión que representa contar con este conjunto humano, y es escasa la comprensión que se tiene de estos pueblos. Reconocer su existencia como ciudadanos merecedores de derechos no sólo concierne a las esferas políticas, sino que nos concierne a todos.

### **Política**

Existe un conjunto de normas promulgadas con el fin de cerrar brechas de desigualdad y promover el acceso de las Comunidades Nativas de la Amazonía peruana a mayores oportunidades de desarrollo.

La Normatividad para la Amazonía es el resultado de un trabajo articulado entre diversos sectores y niveles del gobierno, para eliminar obstáculos de acceso a los programas y servicios del Estado y promueve el derecho a la identidad (DNI), a la salud, la educación y protección social, así como la gestión de recursos naturales y territorios.

Estas normas fueron presentadas por el Presidente de la República, en el distrito de Santa María de Nieva (Amazonas) con el objetivo de atender de modo integral, a los pueblos indígenas amazónicos de nuestro país.

La Resolución Ministerial – 321 - 2014 – MINCU, considera que de acuerdo a lo dispuesto en el convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, los gobiernos deberán asegurar a los miembros de los pueblos indígenas, el goce de derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga al resto de la sociedad nacional, por cuanto estos pueblos indígenas tienen derecho a mejorar sus condiciones económicas y sociales, debiendo el Estado adoptar medidas especiales para asegurar tal fin. Siendo necesario contar con el listado actualizado de Pueblos Indígenas ubicados en la Amazonía Peruana comprendidos en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas, siendo esta competencia del Ministerio de Cultura garantizar el bienestar de estos pueblos y velando porque las políticas públicas que sean implementadas a su favor cuenten con un enfoque intercultural, en atención a su naturaleza y características propias.”

Según la RM 227 – 2014 – MIDIS, hace un análisis de carencias que evidencia que el 98% de la población indígena amazónica no accede al paquete de servicios esenciales adecuados, un claro ejemplo de ello tenemos lo que presenta la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (Endes) del 2014, en donde indica que solo el 19,9% de las gestantes nativas recibieron control prenatal, mientras que el 90,7% de las gestantes no indígenas sí lo tuvieron. Como estos, otros indicadores nos llevan a una misma conclusión: las brechas de acceso a servicios públicos entre la población indígena y no indígena son abismales.

La Dirección General de Gestión de Usuarios y Dirección de Operaciones de Focalización (antes Unidad Central de Focalización), manifiestan que se puede considerar como pobre extremo al comunero indígena, esta clasificación socioeconómica es propuesta

bajo los criterios geográficos y un enfoque multidimensional de estimación de la pobreza, es decir bajo la forma cultural y económica no monetaria que las comunidades utilizan más, como por ejemplo el intercambio (trueque).

### **Cultural**

La identificación de pueblos indígenas se ha basado en los criterios y objetivos comprendidos en el artículo 1 del Convenio 169 de la OIT, el artículo 7 de la Ley 29785 y el artículo 3 de su Reglamento.

A partir de la información existente, la Base de Datos de los Pueblos indígenas incorpora como criterios objetivos para la identificación de los pueblos indígenas:

Lengua indígena u originaria, en tanto constituye una de las principales instituciones sociales y culturales. Tierras comunales reconocidas por las entidades estatales, en tanto constituye un factor para establecer conexión territorial.

Ambos factores dan cuenta de una continuidad histórica desde tiempos anteriores al establecimiento del Estado peruano. Y como criterio subjetivo:

Autoidentificación étnica para las comunidades nativas de la Amazonía, en tanto constituye el reconocimiento de las comunidades de pertenecer a una colectividad que tiene una identidad indígena u originaria.

Es necesario aclarar que los criterios para la identificación de pueblos indígenas son concurrentes y complementarios. La Base de Datos incorporará de manera progresiva información de otras fuentes, en la medida que esta se vaya produciendo.

### **1.6. Supuestos teóricos**

En el Perú el sistema de clasificación socioeconómica ha sido preocupación del estado, ello ha implicado que se hayan establecido una serie de normativas y se promueva la implementación del sistema de focalización de hogares (SISFOH) para que facilite los

hogares obtengan la clasificación socioeconómica y sean incorporados al Padrón General de Hogares.

Igualmente, para la población de comunidades indígenas amazónicas se ha brindado una normativa específica que le otorga la clasificación de pobre extremo por el criterio de ámbito geográfico, lo cual promueve su clasificación automática a todas aquellas personas que viven en dichos ámbitos. Sin embargo, como se evidenciará más adelante existe una problemática que afecta los derechos fundamentales de las poblaciones amazónicas, pues a pesar de las normativas y acciones desarrolladas hasta el momento solo el 82.33 % cuenta con clasificación socioeconómica que le permite acceder a los programas sociales y subsidios que el Estado provee.

### **1.7. Preguntas orientadoras**

#### **Pregunta orientadora 1**

¿Cuál es la problemática de la clasificación socio económica de las comunidades nativas en cuanto a Normatividad?

#### **Pregunta orientadora 2**

¿Cuál es la problemática de la clasificación socio económica de las comunidades nativas en cuanto al Sistema de Focalización?

#### **Pregunta orientadora 3**

¿Cuál es la problemática de la clasificación socio económica de las comunidades nativas en cuanto a Personal especializado que labora?

#### **Pregunta orientadora 4**

¿Cuál es la problemática de la clasificación socio económica de las comunidades nativas en cuanto a Requisitos de acceso a la clasificación?

## **II. Planteamiento del problema**

## 2.1. Aproximación temática

Tal como hemos visto anteriormente, el Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH, es definida por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, como un instrumento fundamental para responder las necesidades de información social. Para ello, cuenta con un sistema de información sobre las características socioeconómicas de los hogares, llamado Padrón General de Hogares (PGH).

En este contexto, el SISFOH tiene entre sus objetivos:

Establecer procedimientos técnicos y uniformes para la identificación de los potenciales usuarios de los programas sociales.

Identificar a los potenciales usuarios de los programas sociales. El SISFOH califica y otorga la clasificación socioeconómica a las personas que son potenciales usuarios de los Programas Sociales los eligen.

Esta clasificación no se realiza en los plazos establecidos y los usuarios no reciben la información adecuada y necesaria para conocer el estado de su clasificación, eso trae como consecuencia que los usuarios no accedan a la afiliación de los Programas Sociales, por lo existe una población pobre y extrema pobre que no es atendida de manera oportuna, quedando brechas de pobreza insatisfechas. Por ejemplo, en la población indígena de la Amazonia la brecha de población en el Padrón General Hogares es de 71,961 es decir, el 21.62% personas no cuentan con Clasificación Socio económica, según se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1

*Población indígena amazónica con clasificación socio económica*

	<b>Población total</b>	<b>Población con CSE</b>
Total	332,975	261,014
Amazonas	52,153	51,001
Ayacucho	231	100
Cajamarca	988	756
Cusco	15,230	12,661
Huánuco	2,594	1,987
Junín	73,637	41,177
Loreto	105,900	79,030
Madre De Dios	4,005	2,482
Pasco	16,414	12,600
San Martín	21,416	24,505
Ucayali	40,407	34,715

Fuente: Dirección de Operaciones de Focalización – actualizado a setiembre 2016

Siguiendo el ejemplo con esta misma población con respecto al Programa JUNTOS, cuenta a enero del 2015, con un total de 34,253 hogares afiliados en 1,573 centros poblados con Comunidades Nativas, siendo el total 66,446, quiere decir que 32, 193 (48.44%) hogares aún no acceden al Programa Social. En el caso específico de las comunidades indígenas amazónica se evidencia la siguiente problemática.

Un examen de experiencia Internacional (Coady, Grosh y Hoddinott (2004)) constata que un programa focalizado medio entrega aproximadamente 25% más de recursos a los pobres que las asignaciones aleatorias. Sin embargo, el estudio también determina que los distintos tipos de instrumentos utilizados para la focalización generan grandes disparidades en los resultados, pero que los detalles de su implementación también inciden fuertemente en los resultados distributivos. La focalización de políticas y programas de superación de la pobreza surge en América Latina en el marco de la crisis económica y social de los años 80's, como un resultado directo del agravamiento de las condiciones sociales de gran parte de la población de la Región y de las insuficiencias de las estrategias sociales para enfrentarlas.

La focalización es parte de los esfuerzos por alcanzar mayor eficiencia y equidad en las políticas sociales. Del decenio pasado al presente, la discusión sobre el tema fue variando de contenido y alcance, alternando entre una perspectiva centrada en lo instrumental y otra que enfatiza la dimensión ideológica y política. En un principio, el enfoque fue muy cuestionado en sus contenidos políticos e ideológicos, dando lugar a un gran debate en términos de una oposición entre focalización y universalismo de las políticas sociales. Los planteamientos de una eventual oposición entre políticas universales y focalizadas, dieron lugar a controversias que están aún vigentes y que es necesario superar para construir una alternativa que combine e integre un enfoque universal y a la vez focalizado de las políticas y programas de superación de la pobreza. Actualmente se está en la búsqueda de una vía de superación de los temas debatidos, que otorgue su lugar específico a las innovaciones instrumentales logradas, y asuma la necesidad de contar con un ámbito explícito de estrategias y políticas sociales idóneas y viables para la superación de la pobreza.

El Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH es un instrumento fundamental para responder las necesidades de información social. Para ello, cuenta con un sistema de información sobre las características socioeconómicas de los hogares, llamado Padrón General de Hogares (PGH).

En este contexto, la focalización es el acto por medio del cual se asignan los subsidios del Estado a las familias más pobres y vulnerables. El SISFOH administra una base de datos socioeconómica única (Padrón General de Hogares) que permite priorizar la atención de los hogares y personas en situación de pobreza y pobreza extrema. Entre sus objetivos tiene:

Establecer procedimientos técnicos y uniformes para la identificación de los potenciales usuarios de los programas sociales.

Identificar a los potenciales usuarios de los programas sociales. El SISFOH califica y otorga la clasificación socioeconómica a las personas que son potenciales usuarios de los Programas Sociales.

Pero a pesar de que se cuenta con los documentos técnicos normativos y los procedimientos para realizar la clasificación socio económica en el Padrón General de Hogares, esta clasificación no se realiza en los plazos establecidos y los usuarios no reciben la información adecuada y necesaria para conocer el estado de su clasificación, eso trae como consecuencia que los usuarios no accedan a la afiliación de los Programas Sociales, por lo que existe una población pobre y extrema pobre que no es atendida de manera oportuna, quedando brechas de pobreza insatisfechas.

## **2.2. Formulación del problema de investigación**

¿Cuál es la problemática para la obtención de la Clasificación Socio Económica (Focalización de hogares) en las Comunidades Nativas?

## **2.3. Justificación**

### **Justificación práctica**

La presente investigación permitirá identificar la problemática que afronta la población de

las comunidades nativas del Perú para obtener la clasificación socio económica y que posteriormente le permitan acceder los servicios y programas del Estado. Igualmente, hasta el momento no se ha realizado estudios que involucren la problemática de la clasificación socioeconómica para la población de las comunidades indígenas.

La presente investigación por su marco teórico será un material de consulta útil puesto que define es el sistema de clasificación utilizando concepto y referencias de biografías. Asimismo, la presente investigación permitirá recomendar acciones que permitan intervenir en las causas identificadas y afrontar la problemática, para de esa manera contribuir a lograr la clasificación socioeconómica de las todas comunidades indígenas amazónicas.

### **Justificación social**

Según INEI en el documento “Análisis Etnosocio demográfico de las Comunidades Nativas de la Amazonía, 1993 y 2007”, El panorama social de la Amazonía es muy complejo. Existen pueblos indígenas, desde aislamiento voluntario hasta totalmente asimilados, y pueblos migrantes andinos, europeos, asiáticos, africanos, etc. De estos migrantes externos, algunos han logrado una adaptación completa de la selva; sin embargo, los migrantes más recientes permanecen totalmente desintegrados a las condiciones ambientales de la región. La población que vive en las comunidades nativas amazónicas tiene indicadores que evidencian ser una población muy joven, en etapa pre transicional. Mientras Perú envejeció 4,22 años entre 1993 y 2007 (la edad mediana pasó de 20,93 a 25,15 años), la población de las comunidades nativas amazónicas envejeció sólo en 0,9 años, pues de una edad mediana de 15,1 años en 1993 pasó a 16 al Censo 2007.

Esta estructura poblacional se traduce también en alta dependencia con respecto a la población en edad de trabajar, lo cual dificulta la capacidad de desarrollarse. Así mientras que el índice de dependencia a nivel nacional se redujo de 71,36 a 58,54 dependientes por cada 100 habitantes en edad de trabajar; en la población de las comunidades nativas amazónicas la reducción fue de 104,7 a 97,8 por cada 100 pobladores en edad de trabajar. El aumento del volumen de la población, tanto en ciudades como en el campo, está resultando irreversible. Se prevé que en el futuro persistan y aumenten las migraciones

urbanas e interurbanas. De esta forma, es posible que las próximas décadas muchas ciudades amazónicas aumenten considerablemente su población.

El problema de la pobreza está relacionado con el desequilibrio demográfico observado, y viene influenciada por la capacidad de lograr un desarrollo integral de la población. Podríamos considerar que la pobreza puede estar determinada por las densidades humanas, los recursos disponibles y las expectativas de la población. La mitigación de la pobreza consiste en atender las necesidades de la población actual y al mismo tiempo no poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades. Por eso, además de buscar soluciones a los problemas salud, educación y alimentación, es necesario realizar una buena gestión de los recursos naturales, principalmente buscando la coherencia con la región y la sostenibilidad del recurso. En este contexto es necesario destacar que las modalidades irracionales de producción (fundamentadas en el beneficio rápido) contribuyen al uso no sostenido del recurso, a la degradación de medio, refuerzan desigualdades sociales e incrementan los índices de pobreza.

Los estudios (ENDES 2014) revelan que la incidencia de la pobreza entre la población indígena duplica a quienes tienen como lengua materna el castellano y las brechas de acceso a servicios públicos entre la población indígena y no indígena son muy amplias, lo que nos obliga a reconocer que en el Perú determinadas poblaciones, como las nativas, en razón de su pertenencia a un grupo étnico no han tenido igual acceso a oportunidades de educación, salud, agua y saneamiento o electricidad, sumado a la calidad de los servicios a los que tienen acceso y la adecuación a su propia cultura.

El reciente informe del Banco Mundial “Latinoamérica indígena en el siglo XXI” concluye que el hecho de nacer de padres indígenas aumenta marcadamente la probabilidad de crecer en un hogar pobre, lo que impide el pleno desarrollo de los niños indígenas y los ancla en la pobreza. En este sentido la presente investigación permite resaltar la importancia que se le tiene que dar a las comunidades nativas, para que cuenten con la clasificación socioeconómica y tengan la oportunidad de acceder a los programas y servicios sociales que el Estado brinda y contribuir a reducir las brechas insatisfechas que persisten en la actualidad.

### **Justificación económica**

En el Censo del 2007, INEI señala que la actividad predominante en los grupos étnicos de la Amazonía peruana es la agricultura de roza y quema, se dedican al cultivo de varias variedades de yuca, plátano y maíz, que son la dieta básica en su alimentación y a otros tubérculos como el daleale, la sachapapa y camote, frutos (papaya, piña, caña de azúcar), plantas importantes en la cultura material (algodón, achiote, huito), plantas de uso ritual (tabaco, ayahuasca). Por otro lado, la caza y la pesca aparecen como actividades complementarias, en algunos grupos en mayor medida que en otros, dependiendo de la calidad de sus bosques y medio ambiente. Cultivos comerciales como el cacao, café, achiote, y arroz; extracción de la madera, son actividades complementarias para obtener bienes por intercambio o por dinero (ropa, utensilios de cocina y herramientas), lo mismo que la crianza de aves de corral.

La proporción de pobreza extrema entre indígenas amazónicos sería 25 veces mayor que la que existe entre castellano-hablante urbano y 3 veces mayor que la de la población quechua-aimara. Con la clasificación socioeconómica la población de la Amazonia podría también tener acceso a los Programas que contengan Inclusión financiera y con ello promover una reactivación de su economía.

### **Justificación teórica**

Los conceptos permitirán entender los términos utilizados para el sistema de focalización de hogares y la clasificación socio económica que existe en el Perú, así como las principales normas que tienen las comunidades indígenas amazónicas para acceder a la clasificación su posterior acceso o filiación a los programas y servicios que el estado les ofrece. Igualmente, los documentos analizados permitirán entender la problemática que afrontan las comunidades nativas para obtener una clasificación socio económica.

### **Justificación metodológica**

La presente investigación se justifica metodológicamente, puesto que para tratar el tema de clasificación socio económica de las comunidades nativas, es necesario abordarles desde un enfoque cualitativo, puesto que es necesario emplear técnicas como el análisis documental y la codificación axial en un diseño etnográfico, que permita explorar en la información documental que evidencia un descuido o falta de fortalecimiento y de toma de

decisiones considerando una realidad de comunidad sui generis en el Perú, como lo las comunidades nativa; cierto es que la subjetividad juega un papel trascendente en el entendimiento, sin embargo la técnicas usadas periten analizar y evidenciar la problemática.

#### **.2.4. Relevancia**

Es relevante en la medida que es un tema de investigación poco abordado, pues los estudios relacionados han sido sobre todos vinculados a la focalización y su relación con los programas sociales. Con los resultados de esta investigación se podrá contar con datos fundamentales para la toma de decisiones y abordar la problemática de una manera mucho más real y cercana.

#### **2.5. Contribución**

A partir de la identificación de la problemática, se podrán recomendar alternativas para solución delos problemas identificados y realizar acciones que contribuyan con mejorar la calidad de vida de la población de comunidades indígenas amazónicas del país.

#### **2.6. Objetivos**

##### **Objetivo general**

Explicar la problemática para obtener la Clasificación socio económica en las Comunidades Nativas en el Perú.

##### **Objetivos específicos**

###### **Objetivo específico 1**

Identificar la problemática en cuanto a Normatividad existente para la Clasificación Socio Económica.

###### **Objetivo específico 2**

Conocer la problemática en cuanto a Sistema de Focalización de Hogares para otorgar la Clasificación Socio Económica.

**Objetivo específico 3**

Describir la problemática en cuanto al Personal que labora en las Unidades Locales de Empadronamiento para la Clasificación Socio Económica.

**Objetivo específico 4**

Identificar la problemática en cuanto a Requisitos que deben cumplir las comunidades nativas para la Clasificación Socio Económica.

**2.7. Hipótesis****Hipótesis general**

Existe una problemática para obtener la Clasificación socio económica en las Comunidades Nativas en el Perú, en el que se encuentran factores explicativos tales como la normatividad, sistema, personal y requisitos

### **III. Marco metodológico**

### 3.1. Metodología

#### Tipo de estudio

La presente es una investigación cualitativa de tipo descriptivo exploratorio simple.

El enfoque cualitativo según Hernández, Fernández y Batista (2016); es utilizado para descubrir y perfeccionar preguntas de investigación, comienza examinando los hechos y posee las siguientes características:

Se basan más en una lógica y proceso inductivo: explorar y describir, y luego generar perspectivas teóricas.

Se basa en métodos de recolección de datos no estandarizados ni predeterminados completamente.

Se utiliza técnicas para recolectar datos, como la observación no estructurada, entrevistas abiertas, revisión de documentos, discusión en grupo, evaluación de experiencias personales, registro de historias de vida, e interacción e introspección con grupos o comunidades (p. 322)

Así, mismo Patton (2011) define:

Los datos cualitativos como descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones. La investigación cualitativa se fundamenta en una perspectiva interpretativa, pues intenta encontrar sentido a los fenómenos en función de los significados que las personas les otorgan: “Por lo descrito anteriormente, esta investigación responde a los criterios de una investigación cualitativa, pues la recolección de datos se realiza con la revisión de documentos y grupos focales, para luego analizarla e interpretar los datos recogidos” (p. 32)

Es descriptiva cuando la información es recolectada sin cambiar el entorno (es decir, no hay manipulación), busca caracterizar el fenómeno o situación concreta indicando sus rasgos más peculiares o diferenciadores. Esta investigación, es descriptiva, por que servirá para identificar los factores que inciden para otorgar la Clasificación Socio Económica de los Hogares en la población amazónica del Perú. Y finalmente, será exploratoria, pues este

objetivo de estudio ha sido poco investigado y contribuirá a través de las recomendaciones a enfrentar dicha problemática.

### **Diseño**

El diseño de presente investigación es de tipo documental porque permite “la selección y recopilación de información por medio de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos.” Baena (1985) (p. 72).

Igualmente encontramos que para Fidias G. Arias (2012), define la investigación documental como un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos. En esta investigación las fuentes documentales son las normativas y publicaciones dadas en el tema.

### **3.2. Escenario de estudio**

El lugar de recojo de información ya sea de los documentos (normativas y publicaciones) así como del grupo focal se realizará en las oficinas de la Dirección General de Gestión de los Usuarios del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

### **3.3. Caracterización de sujetos**

Constituido por el personal directivo de la Dirección General de Gestión del Usuario del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, quienes son profesionales de ciencias económicas y ciencias sociales, tienen la responsabilidad de conducir las acciones del proceso de focalización que permita identificar y gestionar a los potenciales usuarios de los programas sociales y/o subsidios del Estado que se ejecuten bajo criterios de focalización del Sistema de Focalización de Hogares; así como de proponer los lineamientos y demás documentos que abordan la problemática de la clasificación, así también se encargan de dirigir la asistencia técnica y acompañamiento a las Unidades Locales de empadronamiento de las municipalidades en materia de gestión, monitoreo, planificación,

empadronamiento, entre otros temas relacionados con sus funciones y brindar información.

### **3.4. Trayectoria metodológica**

Para este estudio se propone una metodología documental y estadística, que supone una búsqueda exhaustiva de datos a través de diversas bases de datos o fuentes. Dentro de las fuentes de información a revisar tenemos las siguientes: los documentos técnico normativos del Sistema de Focalización de Hogares, información de la Base de Datos de los Pueblos Indígenas u originarios del Ministerio de Cultura, la cual es una herramienta que permite a las entidades de la administración pública y a la ciudadanía en general acceder a la información existente sobre los pueblos indígenas u originarios identificados por el Viceministerio de Interculturalidad; asimismo se tendrá información del Grupo Focal con Directivos y Coordinadores de la Dirección General de Gestión de Usuarios; para finalmente realizar un análisis de los documentos y resultados del grupo focal mediante la técnica de la codificación axial.

### **3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **Técnicas**

Esta investigación siguiendo el método científico parte de la identificación de un problema, luego formula preguntas de investigación, se establecen objetivos y va emergiendo un marco categórico y revisión de antecedentes proponiéndose una metodología documental y estadística, que supone una búsqueda exhaustiva de datos a través de diversas bases de datos.

**Análisis Documental:** Mediante el análisis de los documentos nos ayudará a entender el fenómeno central de estudio, nos brindará información para conocer los antecedentes, así como las situaciones que se producen en él y su funcionamiento... (LeCompte y Schensul, 2013; Rafaeli y Pratt, 2012; Van Maanen, 2011; y Zemliansky, 2008).

**Codificación Axial:** es un procedimiento mediante el cual los datos obtenidos son reordenados y analizados, haciendo conexiones entre las categorías y sub categorías, vía una combinación de pensamiento inductivo y deductivo. En otras palabras, podemos decir que esta técnica consiste en agrupar datos para dar explicaciones más precisas.

Grupo focal: La técnica de los grupos focales se enmarca dentro de la investigación socio-cualitativa, es una técnica cualitativa de recolección de información basada en entrevistas colectivas y semiestructuradas realizadas a grupos homogéneos. Para el desarrollo de esta técnica se instrumentan guías previamente diseñadas.

### **Instrumento**

#### **Guía de análisis documental**

La que permitirá recopilar información documental sobre la problemática que tienen las comunidades nativas para obtener la clasificación socio económica, ésta guía es elaboración del autor y que se presenta en el Anexo 1.

#### **Guía de codificación axial**

La que permitirá analizar la información recogida y seleccionada sobre la problemática que tienen las comunidades nativas para obtener la clasificación socio económica, ésta guía también es de elaboración del autor y se presenta en el Anexo 1.

#### **Guía de grupo focal**

Esta guía permitirá analizar la información de las opiniones de los principales directivos de la Dirección General de Gestión de Usuarios responsables del Sistema de Focalización de Hogares para obtener la clasificación socio económica de las comunidades nativas, es de elaboración del autor y se presenta en el Anexo 1.

### **3.6. Mapeamiento**

Sandoval (1996), sobre el mapeamiento refiere que es:

...poder lograr un acercamiento a la realidad social o cultural objeto de estudio, donde se tenga identificados a los actores o participantes, eventos y situaciones en los que interactúan los actores, las variaciones de tiempo y lugar de las acciones que estos desarrollan, este autor también refiere que el mapeamiento es un trabajo de categoría social. (p, 120)

En esta perspectiva los principales actores son tanto la población afectada por esta problemática quienes son los pobladores de las comunidades nativas; así como los

Directivos del Sistema de Focalización de Hogares, responsables dirigir y supervisar las acciones para la determinación de la clasificación socioeconómica y que tienen también la responsabilidad de brindar la asistencia técnica al personal de las Unidades Locales de Empadronamiento, quienes tienen la información sobre la problemática para otorgar la clasificación socio económica a las comunidades nativas de los pueblos indígenas ubicados en las 11 regiones de la amazonia peruana.

### **3.7. Rigor científico**

La calidad de una investigación depende del rigor con el que se realiza, que condiciona su credibilidad. Los principales autores en esta materia han formulado una serie de criterios para establecer cierto “paralelo” con la confiabilidad, validez y objetividad cuantitativa, los cuales han sido aceptados por la mayoría de los investigadores, pero rechazados por otros. Siguiendo a Saumure y Given (2008b), Hernández-Sampieri y Mendoza (2008) y a Cuevas (2009), se prefiere utilizar el término “rigor”, en lugar de validez o confiabilidad.

Los criterios del rigor son científico para la investigación cualitativa tenemos la Credibilidad, transferencia y dependencia.

#### **Dependencia**

La dependencia se demuestra cuando el investigador:

Proporciona detalles específicos sobre la perspectiva teórica del investigador y el diseño utilizado.

Explica con claridad los criterios de selección de los participantes o casos y las herramientas para recolectar datos.

Ofrece descripciones de los papeles que desempeñaron los investigadores en el campo y los métodos de análisis empleados (procedimientos de codificación, desarrollo de categorías e hipótesis).

Especifica el contexto de la recolección y cómo se incorporó en el análisis (por ejemplo, en entrevistas, cuándo, dónde y cómo se efectuaron).

Documenta lo que hizo para minimizar la influencia de sus concepciones y sesgos.

Prueba que la recolección fue llevada a cabo con cuidado y coherencia (por ejemplo, en entrevistas, a todos los participantes se les preguntó lo que era necesario, lo mínimo indispensable vinculado al planteamiento).

Esta investigación ha seguido todas estas características para cumplir con el criterio de dependencia, pues se ha sido sustentada teóricamente y así como el diseño utilizado. De la misma manera se ha explicado los criterios de selección de los participantes a aplicar las herramientas de recolección de los datos y se explica la codificación utilizada y no existen sesgos.

### **Credibilidad**

También se llama “máxima validez” (Saumure y Given, 2008), y se refiere a si el investigador ha captado el significado completo y profundo de las experiencias de los participantes, particularmente de aquellas vinculadas con el planteamiento del problema.

La presente investigación cuenta con este criterio de credibilidad pues evita que las creencias y opiniones del investigador afecten la claridad de las interpretaciones de los datos, además considerar importante todos los datos obtenidos y da la misma importancia de los datos brindados a todos los participantes por igual y resulta haciendo un profundo análisis de la información recogida.

### **Transferencia (aplicabilidad de resultados)**

Para Savin-Baden y Major, 2013, este criterio no se refiere a generalizar los resultados a una población más amplia, ya que ésta no es una finalidad de un estudio cualitativo, sino que parte de ellos o su esencia puedan aplicarse en otros contextos. Esta investigación contribuirá a que las recomendaciones que se hagan puedan ser aplicadas en procesos posteriores en poblaciones similares tanto en el país como fuera de él.

## **IV. Resultados**

## 4.1 Descripción de resultados

**Documento:** Decreto Ley N° 22175 - 1978

**Autor:** Gobierno del Perú

### Codificación Axial

Categoría	Sub categoría	Texto Codificadas
Normatividad	Directivas Reglamento	Garantiza la integridad de la propiedad territorial de las Comunidades Nativas levantará el catastro correspondiente y les otorgará títulos de propiedad. El Estado reconoce la existencia legal y la personalidad jurídica de las Comunidades Nativas.
Sistema	Servicios Trato Prioritario Trámite simplificado	Los organismos del Sector Público Nacional, dentro de los campos de su respectiva competencia, darán prioridad a las Comunidades Nativas en los servicios que presten dentro de la región. Las Comunidades Nativas recibirán de los organismos públicos trato prioritario en lo que se refiere a la comercialización de sus productos. Los funcionarios y empleados públicos, quedan obligados, bajo responsabilidad civil y penal, a dar curso inmediato a las denuncias presentadas por comuneros nativos referentes al incumplimiento de la legislación laboral, irregularidades en la tramitación de la documentación de identidad personal, ocupación o explotación ilícita de recursos naturales pertenecientes a la Comunidad u otros hechos o acciones que le perjudique.
Personal	Tribales Familias Selva Ceja de Selva	Las Comunidades Nativas tienen origen en los grupos tribales de la Selva y Ceja de Selva y están constituidas por conjuntos de familias vinculadas por los siguientes elementos principales:
Requisitos	Caracteres Culturales Caracteres Sociales Territorio	Idioma o dialecto, caracteres culturales y sociales, tenencia y usufructo común y permanente de un mismo territorio, con asentamiento nucleado o disperso

### Interpretación

Este Decreto Ley es el primero que reconoce la existencia de las comunidades nativas y la política del gobierno peruano, desde ese entonces, está basada en crear mecanismos legales que permitan reconocer la importancia y existencia de las comunidades nativas, considerando que los pueblos indígenas viven una realidad cultural particular, el Estado mediante dispositivos legales como la presente Ley da conocer una serie de derechos

inherentes a esta realidad. Lo cierto es que los pueblos indígenas se reconocen como parte del Estado peruano y solo exigen el respeto a sus derechos y que este les brinde las oportunidades, a través de políticas y mecanismos expresos de carácter intercultural, que les permitan obtener mejores condiciones para conseguir su bienestar y el desarrollo en armonía con la naturaleza. Hay ejemplos en el corto plazo para que el Estado promueva la participación de las poblaciones indígenas en el ecoturismo, el turismo vivencial y la explotación de plantas medicinales y en otras actividades, en armonía con la conservación del agua y la biodiversidad. La clasificación socio económica permite recoger una realidad cultural propia, que muchas veces no es adecuadamente administrada por el estado; más aún si de por medio está el dialecto y el personal destacado que no entendió ésta situación particular.

**Documento: Resolución Ministerial N° 547 -2014**

**Autor: Ministerio de Agricultura**

**Codificación Axial**

<b>Categoría</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Texto Codificadas</b>
Normatividad	Resolución Reglamento	Considera que en el artículo 89 de la Constitución Política del Perú establece que las Comunidades Campesinas y las Nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas. Son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la ley establece y que la propiedad de sus tierras es imprescriptible. Precisa que el procedimiento administrativo de demarcación y titulación de comunidades nativas está a cargo de los Gobiernos Regionales no podrá quedar suspendido por superposición con áreas de los Bosques de Producción Permanente, previsto en el Decreto Ley N° 22175 y aprobado por Reglamento.
Sistema	Procedimiento para actualización de la base cartográfica	Luego del procedimiento administrativo de demarcación y titulación del territorio de las comunidades nativas, los Gobiernos Regionales, deberán informar en el término de la distancia a la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre la actualización realizada a la base cartográfica de las comunidades nativas, para la respectiva actualización de la base cartográfica nacional.
Requisitos	Condiciones Territorio	El ordenamiento constituye una condición para lograr la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.

## **Interpretación**

En el proceso de la Descentralización orgánicamente se le atribuye la responsabilidad a los Gobiernos Regionales la demarcación y titulación de las Comunidades Nativas, para que luego informen al Ministerio de Agricultura en este caso a la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre para que ésta a su vez realice la actualización de la base cartográfica de las comunidades nativas, es decir, para que pueda contar con una localización precisa en el mapa: pueda estar georreferenciada.

Si bien resulta necesario localizar/ georreferenciar a las comunidades nativas, el proceso de titulación puede tardar mucho más tiempo de lo que se piensa, en muchos casos se ha visto que puede tardar hasta más de 15 años y el trámite en sí mismo tiene cerca de 20 pasos, lo cual hace que sea muy engorrosa para las comunidades y las desmotiva, un ejemplo de los pasos a seguir es que las comunidades que quieren titular sus tierras deben enviar una calicata (muestra) de cada hectárea de su suelo a Lima, para que uno de los 20 ingenieros encargados de hacer ese análisis determine si se trata de un recurso forestal o agrícola. Solo ese primer paso puede costar a la comunidad unos 60 mil soles. Actualmente se está flexibilizando algunos de estos pasos, pero aún no es suficiente para lograr titular a todas las comunidades nativas.

Según datos del Viceministerio de Interculturalidad al 2015, solo en la Amazonía habría 500 comunidades que aún no tienen títulos de propiedad. Sin embargo, la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana calcula que se trata de 1,300 comunidades. Por otro lado, el Instituto del Bien Común (IBC) indica que están pendientes de titulación unas 666 comunidades nativas, como vemos este dato no está no cuenta con cifras claras, pero lo real es que existe una gran cantidad de comunidades no reconocidas.

Con la titulación y contando con la georreferenciación, recién la comunidad nativa podrá tener un ubigeo, que es el código de ubicación geográfica que se da de acuerdo al departamento, provincia y distrito al que pertenece y quedar apta para ser incorporada al listado de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, comprendidos en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura, y recién su población podrá acceder por criterio geográfico a los programas y servicios que ofrece el Estado.

**Documento: Resolución Ministerial 321 -2014****Autor: Ministerio de cultura****Codificación axial**

<b>Categoría</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Texto Codificadas</b>
Normatividad	Resolución Organismos internacionales	Aprueba el listado actualizado de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, comprendidos en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas. De acuerdo a lo dispuesto en el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas, los gobiernos deberán asegurar a los miembros de los pueblos indígenas, el goce de derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga al resto de la sociedad nacional
Sistema	Servicios Identificación Bienestar	El Ministerio de Cultura incorporará información en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas de manera progresiva y la actualizará de forma permanente. Estando referido este instrumento de pueblos indígenas u originarios del país, para la respectiva identificación de dichos pueblos. El Ministerio de Cultura debe garantizar el bienestar de estos pueblos y velar porque las políticas públicas que sean implementadas a su favor cuenten con enfoque intercultural, en atención a su naturaleza y características propias.
Personal	Derecho de la población indígena	Los pueblos indígenas tienen derecho a mejorar sus condiciones económicas y sociales, debiendo el Estado adoptar medidas especiales para asegurar tal fin.

**Interpretación**

El listado de pueblos indígenas contiene la relación de pueblos indígenas u originarios del Perú, identificados hasta la fecha, que tienen referencias geográficas según ubicación de las comunidades georreferenciadas y sus ríos. La información que se procesa para la elaboración de la Base de Datos proviene de fuentes oficiales de información tales como el Censo de Comunidades Indígenas de la Amazonía de 2007, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Información (INEI), con datos del Sistema de Información sobre Comunidades Nativas de la Amazonía Peruana (SICNA) del Instituto del Bien Común (IBC), la información de Gobiernos Regionales que otorgan la demarcación y titulación de las Comunidades Nativas, con la actualización de la base cartográfica de las comunidades nativas de la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura.

Este listado busca garantizar que los pueblos indígenas, sus Comunidades Nativas gocen de derechos y oportunidades para mejorar sus condiciones (económicas y sociales) y llegar al bienestar, esta responsabilidad es otorgada al Ministerio de cultura quien debe además de velar sean dadas con enfoque intercultural. Este listado se ha ido actualizando según las resoluciones ministeriales N° 321-2014-MC, N° 066-2015-MC, N° 204-2015-MC, N° 393-2015-MC y última Resolución Ministerial N° 208-2016-MC dada en el mes de mayo del presente año, llegando a tener más de 2600 comunidades nativas registradas en dicho listado.

**Documento: Resolución Ministerial 227 -2014**

**Autor: Ministerio de desarrollo e inclusión social**

**Codificación axial**

<b>Categoría</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Texto Codificadas</b>
Normatividad	Directivas Reglamento	Disponer sobre la base del criterio geográfico, determinado por la dirección General de usuarios, se otorgue la clasificación de Pobre Extremo a las personas que forman parte del listado actualizado de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, comprendidos en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas.
Sistema	Clasificación Población indígena	La dirección de Operaciones de Focalización se encarga brindar la clasificación y actualizar el Padrón General de hogares del sistema de Focalización. La población indígena obtiene la Clasificación socioeconómica de pobre extremo por ubicación geográfica, también obtiene el derecho a mejorar sus condiciones económicas y sociales, debiendo el Estado adoptar medidas especiales para asegurar tal fin.
Requisitos	Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura	Para obtener la clasificación socioeconómica de Pobre extremo, debe estar en el listado actualizado de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, comprendidos en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas y que el Ministerio de Cultura lo tiene bajo responsabilidad.

**Interpretación**

Uno de los principales compromisos del Gobierno del Ex presidente de la República, Ollanta Humala, fue reducir las brechas de desigualdad y erradicar la pobreza extrema en el país, especialmente en las comunidades indígenas más alejadas de la Amazonía, para brindar las oportunidades de acceso a diversos Programas Sociales y subsidios del Estado. La presente Resolución Ministerial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, fue dada para ese objetivo, y clasifica a los pobladores indígenas amazónicos que forman parte

de la base de datos del Ministerio de Cultura, como pobre extremo por criterio geográfico, es decir por su ubicación, el primer listado es dado por la Resolución Ministerial N° 321-2014 y es actualizado por las Resoluciones que se han venido dando hasta el momento. La clasificación socioeconómica, consideró además del criterio geográfico, también consideró el enfoque multidimensional de estimación de la pobreza, es decir tomó en cuenta, por ejemplo, que las comunidades nativas utilizan una economía no monetaria en base al intercambio (trueque). Esta resolución responsabiliza a la Dirección de Operaciones de Focalización del MIDIS dar la clasificación socioeconómica y actualizar el padrón general de hogares, para que los pobladores indígenas accedan de forma directa a los diferentes programas sociales y subsidios del Estado que ellos necesiten.

**Documento: Resolución Ministerial N° 023-2015-MIDIS**

**Autor: Ministerio de desarrollo e inclusión social**

**Codificación axial**

<b>Categoría</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Texto Codificadas</b>
Normatividad	Directiva	Aprueba la Directiva N° 001-2015-MIDIS, “Directiva que regula la Operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)”. Establece las disposiciones para la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), bajo el ámbito de la Dirección General de Gestión de Usuarios (DGGU) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con el fin de determinar la clasificación socioeconómica (CSE) de las personas y/o sus hogares y hacerla accesible, así como identificar a los potenciales usuarios de los programas sociales y subsidios del Estado y, de ser el caso, su posterior afiliación. Para la determinación y/o actualización de la CSE en el caso de personas que forman parte de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana comprendidos en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas En este caso se otorga la CSE de pobre extremo a las personas que forman parte de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, comprendidos en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas, listados en la Resolución Ministerial N° 321-2014-MC, o la que la reemplace o actualice. Para estos casos, se verificará la identidad de estas personas y que el pueblo indígena al que pertenecen se encuentre comprendido en la mencionada base de datos.
Sistema	Clasificación	La Dirección de Operaciones de Focalización se encarga brindar la clasificación y actualizar el Padrón General de hogares del sistema de Focalización.
Personal	Responsables  ULE en las Municipalidades	El personal de las Unidades Locales de Empadronamiento son las responsables de desarrollar el empadronamiento a demanda y/o selectiva, así como verificar la información de la población de su ámbito local, de acuerdo con las disposiciones que el MIDIS emita para el cumplimiento de dicho fin. Estas unidades se encuentran constituidas en las municipalidades distritales y provinciales. La Dirección de Operaciones de Focalización es la responsable de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar y administrar la información del PGH bajo</li> <li>- estándares de calidad, seguridad y confidencialidad.</li> <li>- Determinar y certificar la CSE de los potenciales usuarios ante los</li> </ul>

---

Requisitos	agentes responsables de la administración de los programas sociales y subsidios del Estado. La información para otorgar la CSE de pobre extremo se obtiene de alguno de los siguientes mecanismos: De la consulta al Registro Único de identificación de las Personas Naturales del RENIEC y del registro de solicitudes de las personas que forman parte de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana comprendidos en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas. Las personas que cuenten con DNI y forman parte de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía peruana, comprendidas en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas, podrán solicitar su CSE o su ACSE ante la ULE, presentando el Formato N° 01 y el Formato N° 08.
------------	---

---

### **Interpretación**

Con la promulgación de la Resolución Ministerial, se da la Directiva para otorgar la clasificación socioeconómica de las personas y/o sus hogares y hacerla accesible, así como identificar a los potenciales usuarios de los programas sociales y subsidios del Estado y, de ser el caso, su posterior afiliación.

La Directiva determina según los casos qué procedimientos se deben seguir para otorga la clasificación, uno de ellos es el caso de las personas que forman parte de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía peruana comprendidos en la Base de Datos Oficial del Ministerio de Cultura. Siendo una normativa que busca flexibilizar los procesos para la incorporación de las personas al Padrón General de Hogares.

Las Unidades Locales de Empadronamiento, están a cargo de las Municipalidades locales y/o provinciales, son las Municipalidades las que contratan y definen el número de empadronadores.

Uno de los requisitos indispensables además para obtener la Clasificación Socio Económica según esta Directiva es que las personas que cuenten con DNI, pero según Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-ENDES, 2014, cerca del 10% de la población de las comunidades nativas no cuenta con DNI a pesar de los esfuerzos de ampliación de cobertura de la población con documento de identidad hechos por los gobiernos en los últimos diez años. Esta situación es particularmente preocupante ya que limita el acceso de estos ciudadanos a los servicios ofrecidos por el Estado, como el Seguro Integral de Salud (SIS) y los Programas Sociales. Esta situación es más grave en el caso de los menores de 12 meses, dado que sólo el 49% de este grupo de edad tiene CUI, mientras que el 62.3% ha sido registrado en la

Municipalidad o en la RENIEC. Dentro de los problemas identificados en el Plan Nacional Perú Contra la Indocumentación 2011 – 2015 del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, manifiestan tener oficinas distantes de las comunidades nativas y con dificultades de acceso a lugares de campañas de documentación, personas sin actas de nacimiento o con actas mal asentadas, costo del acta de nacimiento de aquellos nacidos en el domicilio y que demoran su inscripción, además de una demora en el procesamiento y entrega del DNI, alto costo de envío, entre otros.

**Documento: Artículo de Opinión: Pobres por herencia**

**Autor: Patricia Balbuena Palacios (Ex Viceministra de Interculturalidad - MC) – Diario “El Comercio”**

**Codificación axial**

<b>Categoría</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Texto Codificadas</b>
Normatividad	Innovación de políticas particulares  Variable étnica	Plantear metas a fin de reducir la pobreza en el Perú, se debe tener en consideración el diseño de políticas y mecanismos particulares para abordarla. Se requiere innovar en la política social para dar respuesta a contextos de alta dispersión geográfica, de baja densidad poblacional, con economías ajenas al mercado –por lo costoso y su baja producción– y en donde el día a día se sobrelleva con actividades tradicionales como la caza y la pesca. Es necesario tomar en cuenta la variable étnica en la política y los programas sociales. Esto implica que las instituciones intervengan desde la convicción de que las acciones estatales no tienen el mismo impacto y aceptación en todas las culturas.
Sistema	Clasificación de las comunidades nativas Situación de pobreza y pobreza extrema Brecha de acceso a servicios	Si el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social no hubiera hecho posible incorporar en el Sistema de Focalización de Hogares a todos los integrantes de comunidades nativas, las 32 comunidades indígenas de Madre de Dios seguirían sin acceder a los programas sociales al no cumplir con los quintiles 1 y 2 de pobreza del INEI. Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) del 2014 señala que el 60,4% de la población de comunidades nativas se encuentra en situación de pobreza, mientras que el 20,1% vive en extrema pobreza. Las brechas de acceso a servicios públicos entre la población indígena y no indígena son inmensas.
Requisitos	Pertinencia a Grupo étnico	En el Perú determinadas poblaciones en razón de su pertenencia a un grupo étnico no han tenido igual acceso a oportunidades como educación, salud, agua y saneamiento o electricidad.

## Interpretación

A pesar que existen hasta el momento varias Resoluciones Ministeriales, directivas y otros documentos normativos, aún es necesario contar con políticas públicas diferenciadas, que puedan tomar en cuenta la realidad de estas poblaciones. Geográficamente estas comunidades están ubicadas en las zonas más alejadas y de difícil acceso. La brecha de acceso a programas y servicios subsidiados del estado, sigue siendo alta y el porcentaje de población de las comunidades nativas que cuentan con Clasificación Socioeconómica no supera el 80%.

## Documento: Grupo focal a directivos de la Dirección General de Gestión de Usuarios del Ministerio de desarrollo e inclusión social

**Fecha: 28 de setiembre 2016**

### Participantes:

César Calmet Delgado – Director de la Dirección General de Gestión de usuarios.

Claudia Benavides Vizcarra - Coordinadora General de la Unidad Central de Focalización del SISFOH

Jhonatan Neyra Castilla – Coordinador Regional y de asistencia técnica a las ULEs (Zona Selva)

**Realizado: Estela Solis Montoya**

### Codificación Axial

Categoría	Sub categoría	Texto Codificadas
Normatividad	Directivas Flexibilización	Desde el MIDIS se ha dado todas las normativas, necesarias para lograr la incorporación al Padrón General de Hogares de la Población Indígena Amazónica. Mediante la directiva 001- 2015 MIDIS, se ha flexibilizado los procesos para incorporar a más personas de la población indígena. Es necesario, que se den normativas para que los Gobiernos Regionales y el Ministerio de Agricultura flexibilicen sus procesos para la titulación de las comunidades nativas y su posterior incorporación al listado de pueblos indígenas del Ministerio de Cultura.
Sistema	Unidades Locales de Empadronamiento -ULEs	Las Municipalidades tienen a su cargo las unidades Locales de Empadronamiento, por lo tanto, tienen también a cargo al personal que labora en ellas.
Personal	Responsables de ULEs desempeñan además otras funciones. Comunidades	Muchas veces el personal además de atender las ULEs, también son encargados de atender otros servicios de la municipalidad, lo que hace que tengan menos tiempo para atender los casos, sobre todo de Actualización de Clasificación Económica, porque ello requiere que esa actualización se realice en el mismo hogar y como sabemos las comunidades están muy alejadas, lo que hace

Requisitos	<p data-bbox="456 197 587 224">alejadas</p> <p data-bbox="456 255 587 371">DNI con dirección en comunidad indígena</p>	<p data-bbox="683 197 1386 255">difícil el traslado de ese personal, por el tiempo para llegar a la comunidad y lo costoso que resulta para su traslado</p> <p data-bbox="683 255 1386 371">Para la incorporación al Padrón General de Hogares es necesario que en el DNI de las personas figure la dirección de una comunidad Indígena reconocida en el listado de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura.</p> <p data-bbox="683 371 1386 589">Una dificultad que podemos encontrar en el DNI es que algunas ocasiones el poblador tiene la dirección del pueblo indígena en su lengua de procedencia y en el listado del Ministerio de Cultura figura con el nombre traducido al castellano o viceversa y por lo tanto no es posible identificar su ubigeo correctamente, eso tiene que pasar por una actualización y postergar la incorporación al Padrón General de Hogares (PGH).</p> <p data-bbox="683 589 1386 741">Por otro lado también señalan que otro problema, que si bien se viene superando aún no se ha podido resolver completamente es la indocumentación de un porcentaje de pobladores de las comunidades Nativas. Se ha establecido con RENIEC un plan conjunto para abordar esta problemática.</p>
------------	--	---

### Interpretación

La Normativa existente (desde el MIDIS) para obtener la Clasificación Socioeconómica es hasta el momento adecuada, pero aún es necesario que los Gobiernos Regionales y el Ministerio de Agricultura flexibilice sus procedimientos para que las comunidades obtengan la titulación y sean incorporadas al listado de pueblos indígenas. También es necesario ver con RENIEC los mecanismos para la adecuada identificación del abigeo de los Pueblos Indígenas, así como establecer acciones articuladas para la disminución de las personas indocumentadas.

Los responsables de Unidades Locales de Empadronamiento, tienen además múltiples funciones que realizar y no siempre tienen facilidades para el traslado a las comunidades indígenas. Por ello el MIDIS viene implementado Estrategia SISFOH MÓVIL, que es parte de las intervenciones priorizadas en la “Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad, la cual busca atender a las poblaciones vulnerables de la Amazonía mediante una oferta móvil de servicios.

Podemos decir entonces como resultados obtenidos luego del análisis de datos que:

Respecto al objetivo general, explicar la problemática para obtener la clasificación socioeconómica en las Comunidades Nativas en el Perú.

La problemática para obtener la Clasificación socio económica en las Comunidades Nativas en el Perú, se debe a factores explicativos tales como la normatividad, sistema, personal y requisitos.

Respecto al objetivo Específico 1, Identificar la problemática en cuanto a Normatividad existente para la Clasificación Socio Económica.

Hasta el momento existen Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales, directivas y otros documentos que reconoce la existencia de las comunidades nativas y los derechos inherentes a esta población, pero con respecto a la normatividad para obtener la CSE aún es necesario contar con normativas que tomen en cuenta la realidad de estas poblaciones para su oportuna clasificación.

Respecto al Objetivo Específico 2, Conocer la problemática en cuanto a Sistema de Focalización de Hogares para otorgar la Clasificación Socio Económica.

Con respecto a la problemática en el sistema, el análisis de datos nos permite evidenciar una falencia desde las ULE, pues las municipalidades al ser autónomas no otorgan una real importancia en su rol y responsabilidad para el funcionamiento de estas unidades.

Son parte Sistema de Focalización de Hogares- SISFOH, el MIDIS mediante la Dirección General de Gestión de Usuarios (DGGU) y la Dirección de Operaciones de Focalización – DOF.

Las Unidades Locales de Empadronamiento (ULE) de las municipalidades distritales y provinciales.

Los programas sociales y subsidios del Estado.

Respecto al objetivo Específico 3, Describir la problemática en cuanto al Personal que labora en las Unidades Locales de Empadronamiento para la Clasificación Socio Económica.

La problemática identificada en cuanto al personal que labora en las Unidades Locales de Empadronamiento es que hace que se retrase o postergue la clasificación, pues no se cuenta con un número adecuado y suficiente de personal que responda al contexto de las comunidades para su desplazamiento: tiempo y dinero.

Los empadronadores y/o responsables de las Unidades Locales de Empadronamiento realizan además otras funciones que la municipalidad designa y no se cumplen con las responsabilidades señaladas conforme a la RM 039 – 2016 del MIDIS.

El personal en su mayoría no conoce el idioma o dialecto de la población nativa para lograr una mejor comunicación.

Respecto al objetivo Específico 4, Identificar la problemática en cuanto a Requisitos que deben cumplir las comunidades nativas para la Clasificación Socio Económica.

La problemática identificada en cuanto a los requisitos que deben cumplir las comunidades para obtener la clasificación socio económica es que deben estar en el listado de la base de pueblos indígenas del Ministerio de Cultura, esto puede resultar más bien un obstáculo, ya que para estar en el listado necesitan previamente la titulación de la comunidad y esta podría tardar entre 15 y 20 años además del alto costo que representa realizarla.

Otro problema identificado es con respecto al DNI, que puede ser debido a que el nombre de la comunidad no corresponde al número de ubigeo (el nombre puede estar en el idioma o dialecto del pueblo indígena y en el listado de pueblos indígenas del Ministerio de Cultura está puede estar en castellano o viceversa) y también porque existe cerca del 10% de la población de las comunidades nativas no cuenta con DNI.

Respecto al objetivo específico 1, de análisis documental y de la codificación axial, se corrobora de cierta manera en lo planteado por López (2015), que menciona que la política pública para la atención de la población indígena ha fracasado. Pues vemos que los esfuerzos dados hasta el momento, no son suficientes para otorgar la clasificación socioeconómica, ya existe un determinado porcentaje de la población que no cuenta con Clasificación socioeconómica.

En este aspecto no es suficiente la Normatividad existente para obtener la clasificación socioeconómica, sino que es necesario que las políticas públicas se puedan dar desde el momento de la identificación y titulación de las comunidades nativas para su posterior incorporación al listado de pueblos indígenas.

Respecto al objetivo específico 2, del análisis de la codificación axial de las normativas y el grupo focal, se estable que el sistema de focalización de hogares, existen algunas falencias por superar, una de ellas que identificamos es que los formatos para solicitar la clasificación y/o actualización así como la ficha Socioeconómica no está adaptada al idioma o dialecto de la población nativa a la que se dirige y que no toma en cuenta las condiciones culturales, sociales, geográficas y económicas para recojo de la información, esta afirmación es corroborada por Acosta, Gelves y Vallejo (2010), en la investigación realizada “La focalización como mecanismo de exclusión en el proceso de prestación de servicios sociales de las entidades públicas a la población vulnerable” donde señalan como una de las principales conclusiones que no hay correspondencia entre la política de focalización del gasto social y su instrumento de aplicación del Sistema de Identificación de potenciales beneficiarios de los programas sociales - SISBEN. Así como con el estudio “Evaluación del Sistema de Focalización de Hogares de niños Beneficiarios del Programa Nacional WawaWasi”, realizado por Poma (2010), que concluye que la Ficha socioeconómica para la clasificación no es adecuada para el estudio de la situación socioeconómica de los hogares.

En cuanto al sistema también tenemos que señalar que si bien cuenta con actores y roles definidos, no siempre se cumplen con las responsabilidades que deben asumir, en este caso nos referimos a las municipalidades que deben asumir el funcionamiento de las Unidades Locales de Empadronamiento brindando las condiciones de espacio, tecnología y personal pero que priorizan la atención de otros servicios antes que Unidad Local de Empadronamiento.

Respecto al objetivo específico 3, del análisis de la codificación axial del grupo focal y de la normativa podemos describir la problemática de Personal que labora en las Unidades Locales de Empadronamiento para la Clasificación Socio Económica, no se cuenta con un número adecuado de personal que responda a las necesidades de la población y el personal no siempre conoce el idioma o dialecto de la población para lograr una mejor comunicación. Por otro lado, también es preciso señalar que los empadronadores y/o responsables de las Unidades Locales de Empadronamiento realizan además otras funciones que la municipalidad designa y no se cumplen con las responsabilidades señaladas conforme a la RM 039 – 2016 del MIDIS.

Respecto al objetivo específico 4, como lo señala los requisitos de la Resolución Ministerial N° 227-2014-MIDIS que para otorgar la clasificación a la población indígena amazónica de pobre extremo por criterio geográfico, deben estar en el listado de la base de pueblos indígenas, esto puede resultar más bien un obstáculo, ya que como se ha visto anteriormente esta clasificación podría tardar entre 15 y 20 años además del alto costo que representa realizar esta titulación, lo que resultaría como ya se ha dicho un obstáculo considerando que esta población como lo indica la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) se encuentra un 60,4% en situación de pobreza y el 20,1% vive en extrema pobreza, que hace difícil que la comunidad siga con el trámite para la titulación, que se corrobora nuevamente con el estudio “Evaluación del Sistema de Focalización de Hogares de niños Beneficiarios del Programa Nacional WawaWasi”, realizado por Poma (2010), que concluye que la Ficha socioeconómica para la clasificación no es adecuada para el estudio de la situación socioeconómica de los hogares.

Con respecto al DNI, también observamos dificultades que obstaculizan la incorporación de la población al Padrón General de Hogares, debido a que el nombre de la comunidad puede estar en el idioma o dialecto del pueblo indígena y en el listado de pueblos indígenas del Ministerio de Cultura está puede estar en castellano o viceversa. En este sentido también se encuentra reportado un número de personas que aún no cuentan con el Documento Nacional de Identidad, sobre todo en los menores de edad, debido a que este documento se origina con la partida de nacimiento que otorga el establecimiento de salud en el momento del parto y como debemos recordar la población indígena amazónica se encuentra alejada o tiene difícil acceso a estos servicios, teniendo la mayoría partos domiciliarios y el reporte de los nacidos vivos los realizan de manera extemporánea postergando y haciendo más difícil la obtención del DNI.

## **V. Conclusiones**

**Primera:** Existe una problemática para obtener la Clasificación socio económica en las Comunidades Nativas en el Perú, en el que se encuentran factores explicativos tales como la normatividad, sistema, personal y requisitos, hay aún una brecha de 21.62% de población que no cuentan con dicha Clasificación Socio económica

**Segunda:** Respecto a la normatividad se concluye que aún no es suficiente, si bien desde el MIDIS se ha dado la normativa para otorgar la clasificación socioeconómica de pobre extremo a la población que se encuentra en el listado de pueblos indígenas, dicha normativa establece requisitos que son complejos de cumplir para las comunidades (la titulación de sus tierras y el DNI).

**Tercera:** En cuanto al sistema aún no tiene un adecuado funcionamiento, podemos concluir que no se cumplen plenamente con las responsabilidades señaladas para su adecuado funcionamiento, existe aún una falta de compromiso de las municipalidades para asumir sus responsabilidades con las Unidades Locales de Empadronamiento, que retrasan los procedimientos para resolver sobre todo las Actualizaciones de Clasificación Socio Económica de las comunidades indígenas.

**Cuarta:** En cuanto al personal, este aspecto está íntimamente ligado al anterior, se observa que desde el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social si existe el personal suficiente para dirigir y realizar la asistencia técnica a las Unidades Locales de Empadronamiento. No sucediendo lo mismo con el personal que depende y son responsabilidad de las municipalidades, que no cuentan con el número y perfil necesario para realizar ésta función, así como que no cuentan con los recursos para desplazarse hasta las comunidades nativas para realizar las actualizaciones de las clasificaciones socioeconómicas que solicite la población.

**Quinta:** Hay otros problemas que deben ser resueltos para facilitar la incorporación de estas comunidades al Padrón General de Hogares, como es el caso de los DNI, que se evidencia una “incongruencia” con la dirección que figura en dicho documento y el listado de pueblos indígenas.

**Sexta:** En ese mismo sentido, existe un porcentaje de población indocumentada que constituye un elemento más que hace que la población no cuente con la clasificación socioeconómica.

**Séptima:** Del mismo modo encontramos que los formatos y fichas para la clasificación y/o actualización no están adaptadas al idioma o dialecto de la población indígena y el personal de las Unidades Locales de Empadronamiento no siempre conocen o hablan el idioma nativo de la población, lo que dificulta la comunicación.

## **VI. Recomendaciones**

**Primera:** Flexibilizar los procedimientos en los Gobiernos Regionales para otorgar la titulación de las comunidades nativas, eso significa que la delimitación y reconocimiento territorial no tengan los altos costos que actualmente tienen, por otro lado se debe minimizar los procedimientos con el Ministerio de Agricultura para el reconocimiento de la comunidad. También es importante que el RENIEC incorpore mecanismos y articule con el Ministerio de cultura para la adecuada identificación del ubigeo de los Pueblos Indígenas, así como establecer acciones en el plan de documentación para la disminución de las personas indocumentadas.

**Segunda:** Otorgar un mecanismo de incentivo a las municipalidades que tienen población indígena para que asuman la responsabilidades de un adecuado funcionamiento de las Unidades Locales de Empadronamiento y cumplan con otorgar la clasificación socioeconómica a toda la población de estas comunidades.

**Tercera:** Sensibilizar a los Gobiernos Locales para que brinden las facilidades al personal de las Unidades Locales de Empadronamiento para que realicen esta labor en exclusividad, así como las facilidades para el traslado a las comunidades nativas de ser necesario para la actualización de la clasificación socioeconómica.

**Cuarta:** Establecer a nivel de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales mecanismos de coordinación articulada entre el MIDIS, RENIEC y los establecimientos de salud para establecer que se facilite la obtención del certificado de Nacido vivo y su inmediata obtención del Documento Nacional de Identidad a esta población.

**Quinta:** Contar con formatos y fichas de Clasificación Socioeconómicas adecuadas al idioma o dialecto de la población indígena, así como promover la contratación de personal de la población indígena para las Unidades Locales de Empadronamiento que faciliten la comunicación y mejor entendimiento.

## **VII. Referencia bibliográficas**

- Acosta, V. (2010). La Focalización como Mecanismo de Exclusión en el Proceso de Prestación de Servicios Sociales de las Entidades Públicas a la Población Vulnerable. Corporación Universitaria Minuto de Dios. Bogotá D.C.
- Balbuena, P. (2016). Pobres por herencia. El Comercio. <http://elcomercio.pe/opinion/colaboradores/pobres-herencia-patricia-balbuena-palacios-noticia-1928277>
- Banco Central de Reserva del Perú, Valderrama y Pichihua, Propuesta Metodológica para la Focalización Individual de los Programas Sociales. 2011
- Centro de Estudios Teológicos de la Amazonía, Mayor y Bodmer. Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana. 2009
- Gobierno del Perú Documento: Decreto Ley N° 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva. Perú. 1978
- Hernández, L., Fernández, J., y Baptista, K. (2014). Metodología de la investigación, 6ª edición. México.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de vivienda, Resumen Ejecutivo, Resultados Definitivos de las Comunidades Indígenas. Perú. 2009.
- López, A. (2015). “Factores que explican el Desarrollo en Municipios Indígenas”. Instituto Politécnico Nacional. México.
- Ministerio de Cultura, Base de datos de los pueblos indígenas u originarios. Recuperado de <http://bdpi.cultura.gob.pe/introduccion>.
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Guía del Empadronador. Perú. 2015.
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Cartilla de orientación al ciudadano(a). Para solicitar clasificación socioeconómica de tu hogar a través del Formato de Solicitud S100. Perú, 2015.
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Instructivo para llenar el formato de solicitud S100. Dirigido a las Unidades Locales de Empadronamiento y Gestores de Programas Sociales y Subsidios del Estado. Perú. 2015
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Una política para el desarrollo y la inclusión social en el Perú. Perú. 2012.

Salinas, C. (2014). “Análisis Comparativo de los Mecanismos de Intervención considerados en los Programas de Transferencia Condicionada de Dinero en México, Brasil y Perú, en el contexto del nuevo Milenio (2001-2006)”. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima- Perú.

Tanaka, M. y Trivelli, H. (2002). Las Trampas de la Focalización y la Participación Pobreza y políticas sociales en el Perú durante la década de Fujimori. Instituto de Estudios Peruanos. Perú.

## **Apéndices**

## Apéndice A

### GUÍA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTOS LEGALES

#### FICHA DE REGISTRO INFORMACIÓN

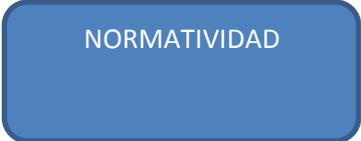
Orden de los datos:

Texto Extraído

Autor:

Página:

### Guía de Entrevista Grupo Focal

Apellidos, Nombres	
País	
Organización	
Cargo	
Fecha de Entrevista	
Hora de Entrevista	
Lugar de Entrevista	
¿Cuál es la problemática en cuanto a Normatividad?	
¿Cuál es la problemática en cuanto a Sistema?	
¿Cuál es la problemática en cuanto a Personal que labora?	
¿Cuál es la problemática en cuanto a Requisitos?	

**Apéndice B**

**Ficha de codificación axial**

**DOCUMENTO:**

**AUTOR:**

**CODIFICACIÓN AXIAL Y CATEGORIZACIÓN**

<b>Categoría</b>	<b>Sub categoría</b>	<b>Frases Codificadas</b>

**Principal conclusión:**

## Apéndice C

### VALIDACIONES

#### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA GUÍA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTOS LEGALES

Nº	DIMENSIONES / ítems	Claridad <sup>1</sup>		Pertinencia <sup>2</sup>		Relevancia <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	<p>□</p> <p>GUIA DE ANALISIS DE DOCUMENTOS LEGALES</p> <p>FICHA DE REGISTRO INFORMACIÓN</p> <p>Orden de los datos:</p> <p> </p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> <p>Texto Extraído</p>    <p>Autor:</p> <p>Página:</p> </div>	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_SUFICIENCIA\_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [ X ]   Aplicable después de corregir [ ]   No aplicable [ ]

21 de octubre del 2016

Apellidos y nombres del juez evaluador: DR. JORGE RAFAEL DIAZ DUMONT DNI 08698815

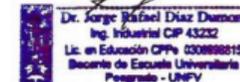
Especialidad del evaluador: POST DOCOTARO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ING. INDUSTRIAL.

<sup>1</sup> Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

<sup>2</sup> Pertinencia: Si el ítem pertenece a la dimensión.

<sup>3</sup> Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



N°	DIMENSIONES / ítems	Claridad <sup>1</sup>		Pertinencia <sup>2</sup>		Relevancia <sup>3</sup>		Sugerencias																						
		Si	No	Si	No	Si	No																							
1	<p style="text-align: center;">Guía de Entrevista Grupo Focal</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Apellidos, Nombres</td><td></td></tr> <tr><td>País</td><td></td></tr> <tr><td>Organización</td><td></td></tr> <tr><td>Cargo</td><td></td></tr> <tr><td>Fecha de Entrevista</td><td></td></tr> <tr><td>Hora de Entrevista</td><td></td></tr> <tr><td>Lugar de Entrevista</td><td></td></tr> <tr><td>¿Cuál es la problemática en cuanto a Normalidad?</td><td style="text-align: center;"><input checked="" type="button" value="NORMATIVIDAD"/></td></tr> <tr><td>¿Cuál es la problemática en cuanto a Sistema?</td><td style="text-align: center;"><input checked="" type="button" value="SISTEMA"/></td></tr> <tr><td>¿Cuál es la problemática en cuanto a Personal que labora?</td><td style="text-align: center;"><input checked="" type="button" value="PERSONAL"/></td></tr> <tr><td>¿Cuál es la problemática en cuanto a Requisitos?</td><td style="text-align: center;"><input checked="" type="button" value="REQUISITOS"/></td></tr> </table>	Apellidos, Nombres		País		Organización		Cargo		Fecha de Entrevista		Hora de Entrevista		Lugar de Entrevista		¿Cuál es la problemática en cuanto a Normalidad?	<input checked="" type="button" value="NORMATIVIDAD"/>	¿Cuál es la problemática en cuanto a Sistema?	<input checked="" type="button" value="SISTEMA"/>	¿Cuál es la problemática en cuanto a Personal que labora?	<input checked="" type="button" value="PERSONAL"/>	¿Cuál es la problemática en cuanto a Requisitos?	<input checked="" type="button" value="REQUISITOS"/>	X		X		X		
Apellidos, Nombres																														
País																														
Organización																														
Cargo																														
Fecha de Entrevista																														
Hora de Entrevista																														
Lugar de Entrevista																														
¿Cuál es la problemática en cuanto a Normalidad?	<input checked="" type="button" value="NORMATIVIDAD"/>																													
¿Cuál es la problemática en cuanto a Sistema?	<input checked="" type="button" value="SISTEMA"/>																													
¿Cuál es la problemática en cuanto a Personal que labora?	<input checked="" type="button" value="PERSONAL"/>																													
¿Cuál es la problemática en cuanto a Requisitos?	<input checked="" type="button" value="REQUISITOS"/>																													

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_ SUFICIENCIA \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable [ X ]        Aplicable después de corregir [ ]        No aplicable [ ]

21 de octubre del 2016

Apellidos y nombres del juez evaluador: DR. JORGE RAFAEL DIAZ DUMONT DNI 08698815

Especialidad del evaluador: POST DOCOTARO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ING. INDUSTRIAL.

<sup>1</sup> Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

<sup>2</sup> Pertinencia: Si el ítem pertenece a la dimensión.

<sup>3</sup> Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



N°	DIMENSIONES / items	Claridad <sup>1</sup>		Pertinencia <sup>2</sup>		Relevancia <sup>3</sup>		Sugerencias																					
		Si	No	Si	No	Si	No																						
1	<p style="text-align: right;">96</p> <p style="text-align: center;">Ficha de Codificación Axial</p> <p>DOCUMENTO</p> <p>AUTOR</p> <p>CODIFICACION AXIAL Y CATEGORIZACION</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Categoria</th> <th style="width: 33%;">Sub categoria</th> <th style="width: 33%;">Frasas Codificadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> <p>Principal conclusión</p>	Categoria	Sub categoria	Frasas Codificadas																			X		X		X		
Categoria	Sub categoria	Frasas Codificadas																											

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_SUFICIENCIA\_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [ X ]       Aplicable después de corregir [ ]       No aplicable [ ]

21 de octubre del 2016

Apellidos y nombres del juez evaluador: DR. JORGE RAFAEL DIAZ DUMONT DNI 08698815

Especialidad del evaluador: POST DOCOTARO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ING. INDUSTRIAL.

<sup>1</sup> Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

<sup>2</sup> Pertinencia: Si el ítem pertenece a la dimensión.

<sup>3</sup> Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



## Apéndice D

### ARTÍCULO CIENTÍFICO

Problemática de la Clasificación Socio Económica de Hogares en las  
Comunidades Nativas en el Perú.

Estela Virginia Solis Montoya

Correo electrónico: [estelasolis28@gmail.com](mailto:estelasolis28@gmail.com)

Universidad César Vallejo

#### Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo general explicar la problemática para obtener la Clasificación socio económica en las Comunidades Nativas en el Perú, pues hay aún una brecha de 21.62% de población que no cuentan con dicha Clasificación Socio económica. Esta investigación se realizó utilizando el enfoque cualitativo, de diseño etnográfico y documental, el análisis de los datos se hizo mediante la técnica de codificación axial y la triangulación, cuyos resultados permiten explicar la problemática de la la Clasificación socio económica en las Comunidades Nativas.

La investigación concluye que existe una problemática para obtener la Clasificación socio económica en las Comunidades Nativas en el Perú, en el que se encuentran factores explicativos tales como la normatividad, sistema, personal y requisitos.

**Palabras clave:** Clasificación socio económica.

#### Abstract

The present research had as general objective to explain the problematic to obtain the Socioeconomic Classification in the Native Communities in Peru, because there is still a gap of 21.62% of the population that do not have said Socioeconomic Classification.

This research was carried out using the qualitative approach, with ethnographic and documentary design, the analysis of the data was done by the technique of axial codification and triangulation, whose results allow to explain the problematic of the Socioeconomic Classification in Native Communities.

The research concludes that there is a problem to obtain the Socioeconomic Classification in the Native Communities in Peru, in which explanatory factors such as normativity, system, personnel and requirements are found.

**Key words:** Socioeconomic Classification in Native Communities

### **Introducción**

Las personas que forman parte de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, deben obtener la clasificación socioeconómica de pobre extremo a los comprendidos en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura.

A pesar de la normativa dictada hasta la fecha, existe una brecha de personas que no cuentan con Clasificación Socio Económica en el Padrón General Hogares del 21.62% (de 332.495 personas) que les permita asegurar a los miembros de los pueblos indígenas, el goce pleno de sus derechos y oportunidades que la legislación nacional les otorga.

Por lo que se plantea la presente investigación con el objetivo de explicar la problemática para obtener dicha Clasificación socio económica en las Comunidades Nativas en el Perú.

### **Antecedentes**

López (2015), en la investigación de tipo documental y estadística “Factores que explican el desarrollo en municipios Indígenas” con el objetivo de conocer los factores que facilitan el desarrollo rural endógeno de los municipios indígenas de México, para quienes las políticas, los programas sociales y las estrategias de focalización implementadas en los últimos años no ha significado un cambio para mejorar sus condiciones de vida y aún continúan en condición de vulnerabilidad.

Acosta, Gelves y Vallejo (2010), en la investigación realizada “La focalización como mecanismo de exclusión en el proceso de prestación de servicios sociales de las entidades públicas a la población vulnerable” fundamentan su trabajo, en las falencias, criterios, ventajas y desventajas de contar con un determinado puntaje del Sistema de Identificación de potenciales beneficiarios de los programas sociales - SISBEN, siendo una de las principales conclusiones de este estudio que no hay correspondencia entre la política de focalización del gasto social y su instrumento de aplicación el SISBEN.

Salinas (2014), en su investigación “Análisis Comparativo de los Mecanismos de Intervención considerados en los Programas de Transferencia Condicionada de Dinero en México, Brasil y Perú, en el contexto del nuevo Milenio (2001-2006)”, realiza una

investigación de carácter cualitativo de tipo análisis documental, hace esta investigación con el objetivo de conocer y explicar los enfoques que están detrás de las propuestas de los Programas de Transferencia Condicionada - PTC de México: Programa Oportunidades, Brasil: Programa Bolsa Familia y Perú Programa Juntos, concluyendo que la clasificación socioeconómica en el Perú, no se sujeta a los niveles de ingreso per cápita, sino a los grados o niveles cualitativos de pobreza.

Poma (2010), en su tesis “Evaluación del Sistema de Focalización de Hogares de niños Beneficiarios del Programa Nacional WawaWasi, Provincia de San Román 2010”, realizó la investigación de tipo cuantitativa a las variables cualitativas, teniendo como objetivo evaluar las categorías de la ficha socioeconómica única para el estudio de la situación socio económica de hogares de niños beneficiarios del Programa WawaWasi, esta investigación concluye que la Ficha socioeconómica para la clasificación no es adecuada para el estudio de la situación socioeconómica de los hogares. Propone estructurar una nueva ficha recategorizada para la evaluación de los hogares.

El problema de la investigación fue:

Conocer la problemática para la obtener la Clasificación Socio Económica (Focalización de hogares) en las Comunidades Nativas del Perú.

La hipótesis de la investigación fue:

Existe una problemática para obtener la Clasificación socio económica en las Comunidades Nativas en el Perú, en el que se encuentran factores explicativos tales como la normatividad, sistema, personal y requisitos.

### **Metodología**

La presente es una investigación cualitativa de tipo descriptivo exploratorio simple, el Diseño es documental, la técnica de recolección de datos se hizo a través del Análisis Documental, Codificación Axial y Grupo Focal, la técnica para el análisis de datos se hizo mediante la Codificación axial y la Triangulación

## Resultados

La problemática para obtener la Clasificación socio económica en las Comunidades Nativas en el Perú, se debe a factores explicativos tales como la normatividad, sistema, personal y requisitos.

Hasta el momento existen Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales, directivas y otros documentos que reconoce la existencia de las comunidades nativas y los derechos inherentes a esta población, pero aún es necesario contar con políticas públicas diferenciadas, que puedan tomar en cuenta la realidad de estas poblaciones para su oportuna clasificación.

Con respecto a la problemática en el sistema, se evidencia una falencia desde las ULE, pues las municipalidades al ser autónomas no otorgan una real importancia en su rol y responsabilidad para el funcionamiento de estas unidades.

La problemática identificada en cuanto al personal que labora en las Unidades Locales de Empadronamiento es que hace que se retrase o postergue la clasificación, pues no se cuenta con un número adecuado de personal que responda al contexto de las comunidades para su desplazamiento: tiempo y dinero.

Los empadronadores y/o responsables de las Unidades Locales de Empadronamiento realizan además otras funciones que la municipalidad designa y no se cumplen con las responsabilidades señaladas conforme a la RM 039 – 2016 del MIDIS.

El personal en su mayoría no conoce el idioma o dialecto de la población nativa para lograr una mejor comunicación.

La problemática identificada en cuanto a los requisitos que deben cumplir las comunidades para obtener la clasificación socio económica es que deben estar en el listado de la base de pueblos indígenas del Ministerio de Cultura, esto puede resultar más bien un obstáculo, ya que para estar en el listado necesitan previamente la titulación de la comunidad y esta podría tardar entre 15 y 20 años además del alto costo que representa realizarla.

Otro problema identificado es con respecto al DNI, que puede ser debido a que el nombre de la comunidad no corresponde al número de ubigeo (el nombre puede estar en el idioma o dialecto del pueblo indígena y en el listado de pueblos indígenas del Ministerio de Cultura está puede estar en castellano o viceversa) y también porque existe cerca del 10% de la población de las comunidades nativas no cuenta con DNI.

## Conclusiones

Existe una problemática para obtener la Clasificación socio económica en las Comunidades Nativas en el Perú, en el que se encuentran factores explicativos tales como la normatividad, sistema, personal y requisitos.

Respecto a la normatividad se concluye que aún no es suficiente las políticas públicas dadas hasta el momento, si bien se ha dado la normativa para otorgar la clasificación socioeconómica a la población que se encuentra en el listado de pueblos indígenas, hay aún una brecha de 21.62% de población que no cuentan con dicha Clasificación Socio económica, esto debido a los requisitos que deben cumplir las comunidades para obtener la titulación y contar con una georreferenciación que les permita ser parte del listado de pueblos indígenas de la base de datos del Ministerio de Cultura.

En cuanto al sistema podemos concluir que no se cumplen plenamente con las responsabilidades señaladas para su adecuado funcionamiento, existe aún una falta de compromiso de las municipalidades para asumir sus responsabilidades con las Unidades Locales de Empadronamiento, que retrasan los procedimientos para resolver sobre todo las Actualizaciones de Clasificación Socio Económica de las comunidades indígenas.

En cuanto al personal se observa que desde el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social si existe el personal suficiente para dirigir y realizar la asistencia técnica a las Unidades Locales de Empadronamiento. No sucediendo lo mismo con el personal que depende y son responsabilidad de las municipalidades, que no cuentan con el número necesario para realizar ésta función, así como que no cuentan con los recursos para desplazarse hasta las comunidades nativas para realizar las actualizaciones de las clasificaciones socioeconómicas que solicite la población.

Hay otros problemas asociados que deben ser resueltos para facilitar la incorporación de estas comunidades al Padrón General de Hogares, como es el caso de los DNI, que se evidencia una “incongruencia” con la dirección que figura en dicho documento y el listado de pueblos indígenas.

En ese mismo sentido, existe un porcentaje de población indocumentada que constituye un elemento más que hace la población no cuente con la clasificación socioeconómica.

Del mismo modo encontramos que los formatos y fichas para la clasificación y/o actualización no están adaptadas al idioma o dialecto de la población indígena y el personal de las Unidades Locales de Empadronamiento no siempre conocen o hablan el idioma nativo de la población, lo que dificulta la comunicación.

### Referencias bibliográficas

- Gobierno del Perú Documento: Decreto Ley N° 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva. Perú. 1978
- Ministerio de Cultura, Base de datos de los pueblos indígenas u originarios. Recuperado de <http://bdpi.cultura.gob.pe/introduccion>.
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Guía del Empadronador. Perú. 2015.
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Cartilla de orientación al ciudadano(a). Para solicitar clasificación socioeconómica de tu hogar a través del Formato de Solicitud S100. Perú, 2015.
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Instructivo para llenar el formato de solicitud S100. Dirigido a las Unidades Locales de Empadronamiento y Gestores de Programas Sociales y Subsidios del Estado. Perú. 2015
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Una política para el desarrollo y la inclusión social en el Perú. Perú. 2012.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de vivienda, Resumen Ejecutivo, Resultados Definitivos de las Comunidades Indígenas. Perú. 2009.
- Hernández, Fernández y Baptista (2014). Metodología de la investigación, 6ª edición. México.
- Tanaka y Trivelli. (2002). Las Trampas de la Focalización y la Participación Pobreza y políticas sociales en el Perú durante la década de Fujimori. Instituto de Estudios Peruanos. Perú.
- Centro de Estudios Teológicos de la Amazonía, Mayor y Bodmer. Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana. 2009
- Banco Central de Reserva del Perú, Valderrama y Pichihua, Propuesta Metodológica para la Focalización Individual de los Programas Sociales. 2011
- Salinas, César (2014). “Análisis Comparativo de los Mecanismos de Intervención considerados en los Programas de Transferencia Condicionada de Dinero en México, Brasil y Perú, en el contexto del nuevo Milenio (2001-2006)”. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima- Perú.

Acosta, Gelves, Vallejo (2010). La Focalización como Mecanismo de Exclusión en el Proceso de Prestación de Servicios Sociales de las Entidades Públicas a la Población Vulnerable. Corporación Universitaria Minuto de Dios. Bogotá D.C.

López, Alejandro (2015). “Factores que explican el Desarrollo en Municipios Indígenas”. Instituto Politécnico Nacional. México.

Balbuena Palacios, Patricia (01 de setiembre 2016). Pobres por herencia. El Comercio.  
<http://elcomercio.pe/opinion/colaboradores/pobres-herencia-patricia-balbuena-palacios-noticia-1928277>

**DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y AUTORIZACIÓN  
PARA LA PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO**

Yo, Estela Virginia Solis Montoya, estudiante del Programa de maestría en gestión pública de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, identificado con DNI 07891418, con el artículo titulado “Problemática de la Clasificación Socio Económica de Hogares en las Comunidades Nativas en el Perú”; declaro bajo juramento que:

- 1) El artículo pertenece a mi autoría.
- 2) artículo no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) El artículo no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para alguna revista.
- 4) De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.
- 5) Si, el artículo fuese aprobado para su publicación en la Revista u otro documento de difusión, cedo mis derechos patrimoniales y autorizo a la Escuela de Postgrado, de la Universidad César Vallejo, la publicación y divulgación del documento en las condiciones, procedimientos y medios que disponga la Universidad.

Lima, 05 de noviembre de 2016

.....  
Estela Virginia Solis Montoya

DNI: 07891418